

**H. Ayuntamiento del Municipio de
Puebla.**

Evaluación de Desempeño al Fondo
de Infraestructura Social Municipal
(FISM) 2015 Periodo de revisión
Enero - Septiembre 2015

INDICE

	<i>Página</i>
I. Presentación	3
II. Objetivos de la Evaluación	6
III. Evaluación Preliminar	
1.	Etapa
1 Diseño	7
2.	Etapa
2 Planeación y Orientación a Resultados	34
3.	Etapa
3 Cobertura y Focalización	53
4.	Etapa
4 Operación	65
IV. Gráfica de Resultados de la Evaluación	80
V. Anexos	81

I. PRESENTACIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los fondos que conforman el Ramo 33. EL FAIS se divide en dos fondos que son:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (el Municipio) en apego a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), recibe recursos de Ramo 33 para ejercerlos de conformidad con las Reglas de Operación. Para el año 2015, el Municipio de Puebla tiene un presupuesto asignado de \$191,316,479.00; correspondientes al FISM, (Decreto del 17 de Diciembre 2014) lo que representa un 101% al ejercido en el año 2014.

La Administración Municipal ha decidido, como objetivo estratégico, destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en zonas de atención prioritaria.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal los recursos de este fondo se destinarán a los siguientes rubros:

- Agua Potable
- Alcantarillado
- Drenaje y Letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural de colonias pobres
- Infraestructura básica de sector salud
- Infraestructura básica de sector educativo
- Mejoramiento de Viviendas
- Mantenimiento de Infraestructura

En cumplimiento al Art.110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Municipio contrato los servicios de un Evaluador Externo (Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C.), para efectos de realizar una evaluación de metas y logros en el ejercicio de los recursos de FISM 2015. El método de evaluación utilizado por el Evaluador Externo es el de Evaluación de Consistencia y Resultados, el cual se lleva a cabo con base en los términos y referencias emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se divide en seis etapas de análisis como se muestra a continuación:

Etapas de Análisis
1. Diseño
2. Planeación y Orientación a Resultados
3. Cobertura y Focalización
4. Operación
5. Percepción de la Población Atendida
6. Medición de Resultados

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. La evaluación contiene seis etapas de análisis:

Diseño.

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Planeación estratégica.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Operación.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Cobertura y focalización.

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Percepción de beneficiarios.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los principales usuarios de la evaluación son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

La segunda etapa de evaluación abarca el ejercicio presupuestal de enero a septiembre de 2015, realizando una revisión en las 3 primeras etapas de análisis, y parte de la etapa 4, considerando 33 temas de 52 que comprende la evaluación, debido a que las etapas restantes aún no pueden ser evaluadas ya que el avance físico financiero de la ejecución de los recursos no tiene información y evidencia suficiente para ser evaluadas.

Durante esta segunda etapa de revisión abarcamos el seguimiento a las primeras 3 etapas evaluadas con anterioridad, dando como resultado nuevas ponderaciones así como recomendaciones que daremos seguimiento al final de la evaluación.

Es importante señalar que durante el año 2015 se efectuaron elecciones federales para renovar los representantes en la Cámara de Diputados, razón por la cual se emitió el Oficio Circular 001 de fecha 21 de enero de 2015 por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República, donde se emite la Estrategia del Programa de Blindaje Electoral SEDESOL 2015 (PBE 2015) para garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales, sean destinados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos, siendo entre otras obligaciones que no deberán realizarse entregas de apoyos a las y los beneficiarios y/o instancias ejecutoras, dentro del periodo comprendido entre el 23 de abril y 7 de junio de 2015, así como el adelanto en la entrega de apoyos de los programas sociales, 45 días naturales antes de la jornada electoral.

Para efectos de la evaluación de resultados, el cumplimiento se evalúa con una calificación de 1 que significa que el apartado tiene una ponderación con el mínimo criterio de cumplimiento hasta una calificación de 4 que representa una ponderación de que el apartado cumple con el máximo criterio.

A T E N T A M E N T E

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

C.P.C. Juan Carlos Rivera Cuevas

Coordinador General de la Evaluación

Cedula Profesional No: 1322334

Contador Público Certificado en Disciplina en

Contabilidad y Auditoría Gubernamental ante el I.M.C.P. No: 570

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Programa (Fondo de Infraestructura Social Municipal 2015 (FISM 2015))* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

III. EVALUACIÓN PRELIMINAR

ETAPA 1.- DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

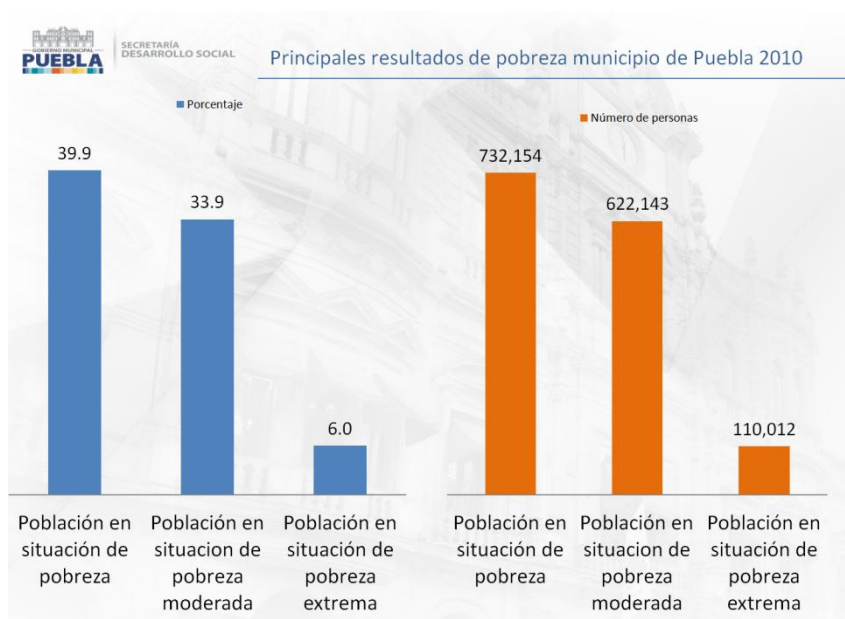
Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel 3, debido a que observamos que el problema está definido tomando como referencia el documento denominado "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México", emitido por CONEVAL, donde se identifica y define los niveles de pobreza en México, así como el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por CONEVAL. De igual forma fueron adoptados por el Municipio los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, así mismo se define a la población con el problema o necesidad a atender, sin embargo aún no se ha definido el plazo para la revisión del programa así como su actualización como se observó en la primera evaluación.

Justificación:

El programa determina el problema como un hecho negativo descrito como: Pobreza, que es la Condición de vida de la población a partir de los tres aspectos siguientes: Bienestar Económico, Derechos Sociales y Contexto Territorial.

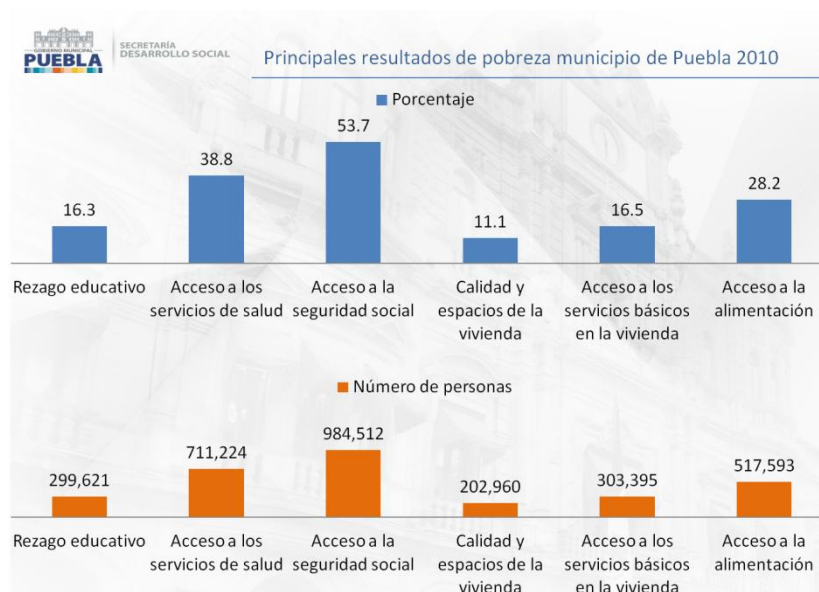
El Municipio según los resultados del CONEVAL en 2010 es el Municipio con mayor número de personas en pobreza en el país era el nuestro con 732 mil 154 personas en pobreza, 622 mil 143 en pobreza moderada y 110 mil 012 en pobreza extrema. Lo que significa que el 39.9% de la población se encuentra en pobreza.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con información de los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipio 2010 del El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

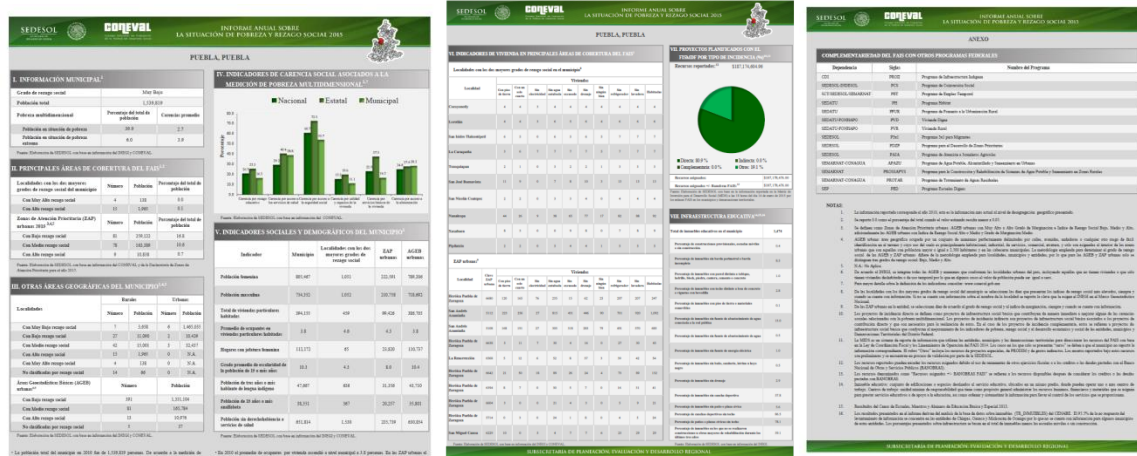
Atendiendo las características para lo cual fue creado el Fondo, tenemos que el Municipio presenta los siguientes resultados de carencias en 2010 con información de CONEVAL.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con información de los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipio 2010 del El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Así mismo, el Municipio presenta el documento “Informe Anual de la Pobreza y Rezago Social 2015” en donde identifica a la población que presenta el problema o necesidad, ayudándose del Art.33 de la LCF en la cual menciona que “La población objetivo son la población de las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto a la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritarias”.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

El informe anual nos señala la población en rezago social, esta información se actualiza anualmente, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

Sugerencias:

A más tardar el 31 de diciembre de 2015, se deben establecer los plazos para la revisión y actualización del programa, con la finalidad de tener un adecuado seguimiento y control del programa. De igual forma se deben adoptar los mecanismos e instrumentos de supervisión del programa en la Administración Municipal con la finalidad de recopilar y evaluar los resultados de su aplicación.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel 3, toda vez que presento documentos como el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por CONEVAL, donde se especifican las causas y efectos del problema, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema en el Municipio, sin embargo aún no se establece el plazo para su revisión y actualización.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL) elaboró un documento denominado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo contenido es un análisis sobre el problema del rezago en infraestructura social básica en México. En este documento se puede advertir que el rezago en infraestructura social básica se debe a las siguientes causas:

- 1) Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales,
- 2) Insuficiencia de recursos propios y
- 3) Altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica.

Este Diagnóstico arroja resultados respecto de la baja calidad de vida, los bajos niveles de capital humano, el limitado desarrollo de mercados locales, la desigualdad regional y la reducción en la inversión productiva y en

la competitividad, como las principales consecuencias del rezago en infraestructura social básica. De acuerdo con este Diagnóstico, *“la falta de infraestructura básica en las localidades con mayores niveles de pobreza está desincentivando la actividad económica, frenando así áreas de oportunidad que propicien un mayor bienestar socio-económico para la población”*.

Asimismo, las carencias de infraestructura que presentan los territorios con mayores niveles de rezago social les impiden atraer inversión en infraestructura productiva, debido a los altos costos logísticos que dichas carencias implican para los inversionistas. Lo anterior provoca una situación de estancamiento económico en estas regiones, limitando la generación de ingresos y por consiguiente provoca una situación de pobreza en la población.

Según datos de INEGI 2010 señala que en el Municipio hay 1,539,819 personas que habitan el Municipio.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN	INDICE DE MARGINACIÓN	GPS	IPS	POBLACIÓN TOTAL 2010	POBLACIÓN TOTAL 2005	POBLACIÓN TOTAL 2000	TASA DE CRECIMIENTO 2000-2010	TASA DE CRECIMIENTO 2005-2010	
ENTIDAD	NOM_ENT	MUN	NOM_MUN	LOC	NOM_LOC	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD	GRS	IRS	GM	IM			POBTOT	POBTOT	POBTOT			
21	Puebla	114	Puebla	0000	TOTAL DEL MUNICIPIO				Muy bajo	-1.2799	Muy bajo	-1.6760		Muy bajo	-2.7274	1539819	1465941	1346916	1.3	0.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010. Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En 2010 en el Municipio de Puebla con información del INEGI hay 394 mil 155 viviendas particulares habitadas con las siguientes características:

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES DESHABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES DE USO TEMPORAL	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE MATERIAL DIFERENTE DE TIERRA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON UN DORMITORIO
VIVPAR_H	VIVPAR_D	VIVPAR_U	OCUPVIVP	PROM_OCI	PRO_OCUP	VPH_PISO	VPH_PISO		VPH_IDO
394155	72446	25443	1497329	3.8	0.91	381271	8958	2.27	116054

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010. Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Las viviendas cuentan con los siguientes servicios.

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LUZ ELÉCTRICA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE DRENAJE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	% VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA Y DRENAJE
VPH_C_ELF	VPH_S_ELF		VPH_AGUADV	VPH_AGUAV		VPH_EXCS	VPH_DREN	VPH_NODREN		VPH_C_SEF
390959	1548	0.39	365823	25851	6.56	387376	384626	6666	1.69	362206

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010. Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel **3**, debido a que en los Lineamientos generales para la operación del FISM publicados el 14 de febrero de 2014, se establece el catálogo de proyectos que se deben ejecutar con los recursos asignados. De igual forma se presenta el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2010 publicado por CONEVAL donde se evidencia los efectos atribuibles a la aplicación de recursos en el Programa, sin embargo aún no se presenta evidencia de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas según lo informado en la primera evaluación.

Justificación:

El Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por SEDESOL incluye una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención realizada con los recursos del FAIS en la población objetivo. Dicha justificación proviene de Lineamientos para la operación del Fondo, en donde se **define el catálogo de lo que está permitido realizar con los recursos de dicho Fondo**, así como en la LGDS donde señala que la única instancia que puede medir la pobreza es el CONEVAL.

PUEBLA Ciudad de Progreso		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
Anexo I. Catálogo del FAIS		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 12 DE MARZO DE 2015			
RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	INCIDENCIA	OBSERVACIONES		
S A N I T A R I O	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA			
	DRENAJE SANITARIO				
	PLANTA POTABILIZADORA				
	POZOS DE ABSORCIÓN				
	CÁRCAMO				
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE				
	NORIAS				
	OLLA/ COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL				
	POZO ARTESIANO				
	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE				
RED DE ALCANTARILLADO	COMPLEMENTARIA				
RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE					
LÍNEAS DE CONDUCCIÓN					
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
E D U C A C I O N			PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
			PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA (AULAS, SANITARIOS, BARRAS PERIMETRALES, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	COMPLEMENTARIA	
			BIBLIOTECA		INCLUYE NIVEL BÁSICO HASTA PREPARATORIA
			TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
O T R O S			INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	DIRECTA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
			INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABRIVADEROS, BORDOS, CAMINO SACACOSECHAS, CANALES, DESPIEDRE, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS, NIVELACIÓN DE TIERRAS, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO.	COMPLEMENTARIA	
	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL				
	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS				
	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS				
	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO				
INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA					

PUEBLA Ciudad de Progreso		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			
Anexo I. Catálogo del FAIS		DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 12 DE MARZO DE 2015			
RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	INCIDENCIA	OBSERVACIONES		
S A N I T A R I O	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA			
	DRENAJE SANITARIO				
	PLANTA POTABILIZADORA				
	POZOS DE ABSORCIÓN				
	CÁRCAMO				
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE				
	NORIAS				
	OLLA/ COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL				
	POZO ARTESIANO				
	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE				
RED DE ALCANTARILLADO	COMPLEMENTARIA				
RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE					
LÍNEAS DE CONDUCCIÓN					
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES					
E D U C A C I O N			PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.
			PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA (AULAS, SANITARIOS, BARRAS PERIMETRALES, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	COMPLEMENTARIA	
			BIBLIOTECA		INCLUYE NIVEL BÁSICO HASTA PREPARATORIA
			TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
O T R O S			INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	DIRECTA	PREFERENTEMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.
			INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABRIVADEROS, BORDOS, CAMINO SACACOSECHAS, CANALES, DESPIEDRE, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS, NIVELACIÓN DE TIERRAS, PRESAS, SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO.	COMPLEMENTARIA	
	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL				
	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS				
	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS				
	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO				
INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA					

S A L U D	CLÍNICA DENTAL	DIRECTA	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA
	DISPENSARIO MÉDICO		
U R B A N I Z A C I O N	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS HOSPITALES	COMPLEMENTARIA	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.
	COMEDORES COMUNITARIOS		
	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)		
	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
	PAVIMENTACIÓN		
	REVESTIMIENTO		
	CAMINOS / CARRETERAS		
	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS		
	MUROS DE CONTENCIÓN		
	SEÑALÉTICA		
V I V I E N D A	VADO	COMPLEMENTARIA	
	CAMINOS RURALES		
	ALUMBRADO PÚBLICO		
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES		
	ALBERGUES		
V I V I E N D A	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	DIRECTA	
	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO		
	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL		
	ELECTRIFICACIÓN		
	CISTERNA		
	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA		
	CUARTO PARA BAÑO		
	CUARTO PARA COCINA		
	CUARTOS DORMITORIO		
	ESTUFAS ECOLÓGICAS		
MURO FIRME			
PISO FIRME			
SANITARIOS SECOS / LETRINAS			
TECHO FIRME			
TERRAPIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA			
SANITARIOS CON BIODIGESTORES			
CALENTADORES SOLARES			
ELECTRIFICACIÓN RURAL			

S A L U D	CLÍNICA DENTAL	DIRECTA	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA
	DISPENSARIO MÉDICO		
U R B A N I Z A C I O N	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS HOSPITALES	COMPLEMENTARIA	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.
	COMEDORES COMUNITARIOS		
	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)		
	GUARNICIONES Y BANQUETAS		
	PAVIMENTACIÓN		
	REVESTIMIENTO		
	CAMINOS / CARRETERAS		
	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS		
	MUROS DE CONTENCIÓN		
	SEÑALÉTICA		
V I V I E N D A	VADO	COMPLEMENTARIA	
	CAMINOS RURALES		
	ALUMBRADO PÚBLICO		
	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES		
	ALBERGUES		
V I V I E N D A	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	DIRECTA	
	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO		
	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL		
	ELECTRIFICACIÓN		
	CISTERNA		
	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA		
	CUARTO PARA BAÑO		
	CUARTO PARA COCINA		
	CUARTOS DORMITORIO		
	ESTUFAS ECOLÓGICAS		
MURO FIRME			
PISO FIRME			
SANITARIOS SECOS / LETRINAS			
TECHO FIRME			
TERRAPIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA			
SANITARIOS CON BIODIGESTORES			
CALENTADORES SOLARES			
ELECTRIFICACIÓN RURAL			

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con Información de los Lineamientos Generales para la Aplicación del FAIS. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Informes_FAIS.

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

De acuerdo con la Ley General Desarrollo Social, el CONEVAL debe medir la pobreza a nivel estatal cada dos años y **la pobreza a nivel Municipio cada cinco años** y para ello debe utilizar información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Con la presentación de la medición de pobreza municipal se da cumplimiento a lo estipulado en la LGDS.



Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza en México

Fuente: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/Metodologia_Medicion_Multidimensional.pdf
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

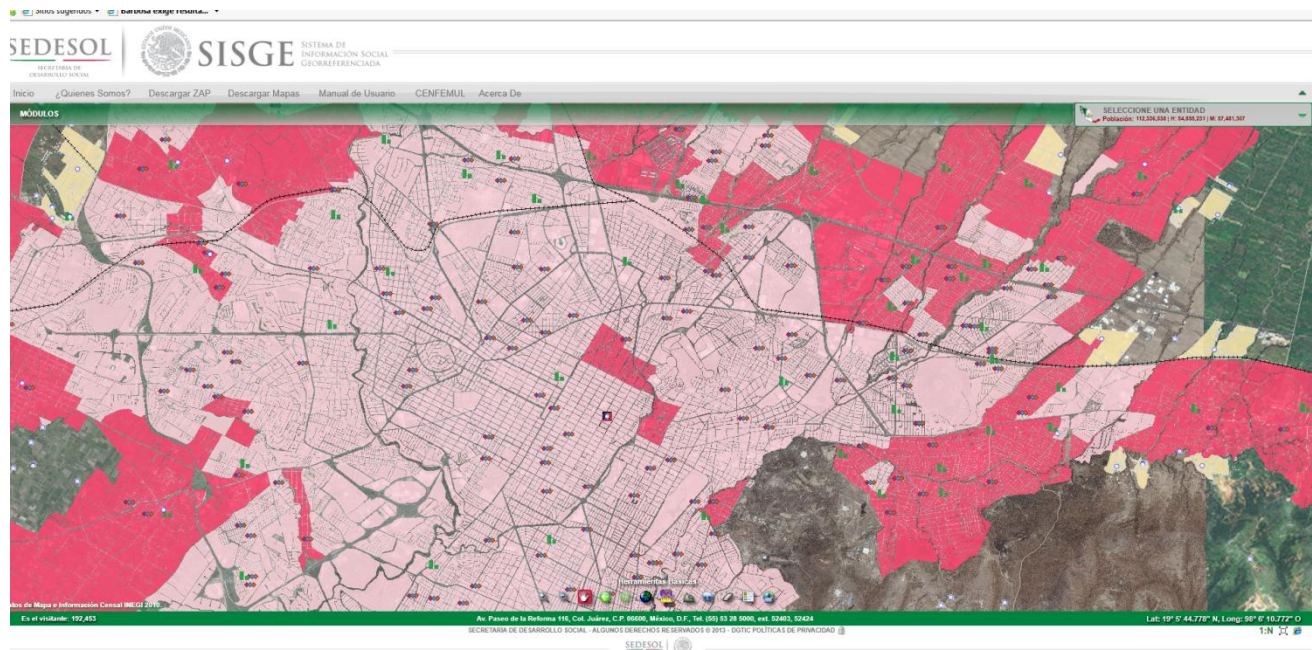
La LGDS establece un conjunto de criterios que el CONEVAL debe seguir para medir la pobreza; por ejemplo, que la medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal, y que deberá utilizarse la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De acuerdo con el artículo 6 de la LGDS, los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación, a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social.

Asimismo, en el artículo 36 se determina que el CONEVAL debe emitir un conjunto de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en los cuales habrá de considerar, al menos, los ocho indicadores siguientes:

- Ingreso corriente per cápita.
- Rezago educativo promedio en el hogar.
- Acceso a los servicios de salud.
- Acceso a la seguridad social.
- Calidad y espacios de la vivienda.
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- Acceso a la alimentación.
- Grado de cohesión social.

Partiendo de estos indicadores que proporciona el CONEVAL y el catálogo de los lineamientos generales del fondo nos dice a quiénes y con qué se debe atender el problema, una vez que se cuenta con la información esta se mapea utilizando la herramienta de <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/> de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios. La Dirección General de Geoestadística y Padrones de

Beneficiarios de los Programa Sociales, se crea con el propósito de apoyar en el alcance e impacto de los programas sociales dirigidos a familias de escasos recursos, conformando y operando un padrón único de beneficiarios, mediante la utilización de criterios objetivos, transparentes y homogéneos.



Fuente: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Los resultados de la aplicación de los programas y acciones derivadas del Fondo se ven y se verán reflejadas en los resultados que publiquen las instancias oficiales, según la LGDS establece un conjunto de criterios que el CONEVAL debe seguir para medir la pobreza; por ejemplo, que **la medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal**, y que deberá utilizarse la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De acuerdo con el artículo 6 de la LGDS, los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación, a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social.

Sugerencia:

Al 31 de diciembre de 2015, se deberá proporcionar evidencia suficiente en donde se demuestren que esta intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar:

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se pondero el cumplimiento en un nivel 4, ya que el propósito del programa FISM 2015 está vinculado con los objetivos institucionales "Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018", considerando que existen conceptos en común, así como que el logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas de los objetivos institucionales.

Justificación:

El Propósito especificado es "las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social", mientras que el Objetivo del Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 del Municipio de Puebla es "Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas"

Sugerencia:

Dar seguimiento continuo para vigilar que los propósitos del programa se cumplan, evaluando los resultados al cierre del año.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** con este tema debido a que el programa está correctamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo vigente en el punto 2.1 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Justificación:

El Objetivo sectorial del programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla (PMD) como sigue:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
Meta Nacional / eje	2. México Incluyente
Objetivo	2.1 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
Estrategia	2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	
Meta Nacional / eje	1. Bienestar Social y Servicios Públicos
Objetivo	2.1 Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación
Estrategia	Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas.

Sugerencia:

Dar seguimiento continuo a los resultados de la aplicación de recursos, evaluando su cumplimiento con las metas establecidas.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple**, con la vinculación del propósito del programa con las metas del milenio ya que existen ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), de los cuales los seis están vinculados con el Propósito del FAIS de manera indirecta a través de la meta indicada.

Justificación:

Objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, Meta 1) “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre”. Mediante la aplicación de los recursos del FAIS —de acuerdo a sus lineamientos operativos— en particular del equipamiento de comedores comunitarios, en principio se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta ‘1’, ya que al facilitar las condiciones iniciales de equipamiento de los comedores se puede operar una mayor cantidad de ellos, lo que contribuiría a erradicar el hambre.

Objetivo 2 “Lograr la enseñanza primaria universal”, Meta: 2A) “Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”. Mediante la aplicación de los recursos del FAIS para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura educativa primaria, en principio, se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta ‘2A’, puesto que al haber más y mejor infraestructura educativa se incrementaría la cobertura y la calidad de la educación, lo que contribuiría a alcanzar la meta; no obstante, de acuerdo con los Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con fecha de corte al 7 de noviembre de 2014, en la práctica sólo 0.55% de los recursos del FISE y 10.83% de los recursos del FISMDF se invierten en proyectos clasificados como de Educación, por lo que la contribución del FAIS a este ODM no es sustancial.

Objetivo 4 “Reducir la mortalidad infantil” Objetivo 5 “Mejorar la salud materna” y Objetivo 6 “Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades” El argumento para la vinculación indirecta de los ODM 4, 5 y 6 (con sus respectivas metas) es que al versar primordialmente sobre temas de salud, mediante la aplicación de los recursos del FAIS para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura médica o de salud se estaría contribuyendo a alcanzar cada meta de estos objetivos, puesto que al haber más y mejor infraestructura médica se incrementaría la cobertura y la calidad de la misma, lo que contribuiría a alcanzar las metas de estos ODM; no obstante, de acuerdo con los Reportes de la MIDS con fecha de corte al 7 de noviembre de 2014, en la práctica sólo 15.28% de los recursos del FISE y 1.96% de los recursos del FISMDF se invierten en proyectos clasificados como de Salud, por lo que la contribución del FAIS a este ODM no es sustancial.

Objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, Meta 7) “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable”. Mediante la aplicación de los recursos del FAIS para la construcción, mejoramiento o equipamiento de infraestructura vinculada con el suministro de agua potable se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta ‘7’, ya que de acuerdo

con los Reportes de la MIDS con fecha de corte al 7 de noviembre de 2014, en la práctica 23.8% de los recursos del FISE y 36.9% de los recursos del FISMDF se invierten en proyectos clasificados como de Agua y Saneamiento, por lo que la contribución del FAIS a este ODM es notable como proporción del total de recursos del FAIS invertidos en proyectos de infraestructura social básica.

Sugerencia:

Dar seguimiento continuo para vigilar que los resultados que se obtengan de la aplicación de recursos FAIS, cumplan con los objetivos del Programa.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel **3**, debido a la población potencial y objetivo están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014 -2018, considerando una unidad de medida, así como de que se encuentran debidamente cuantificadas, y cuenta con metodología para su cuantificación y fuentes de información en Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México emitido por CONEVAL, sin embargo falta definir de manera oficial, un plazo de revisión y actualización como se observó en la primera evaluación.

Justificación:

Con base en los Resultados de Pobreza por Municipio emitidos por CONEVAL, así como la estrategia general de reducción de la Pobreza, elaborado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla, trabajo que lo hizo merecedor a un premio por parte de CONEVAL a mejores prácticas 2013

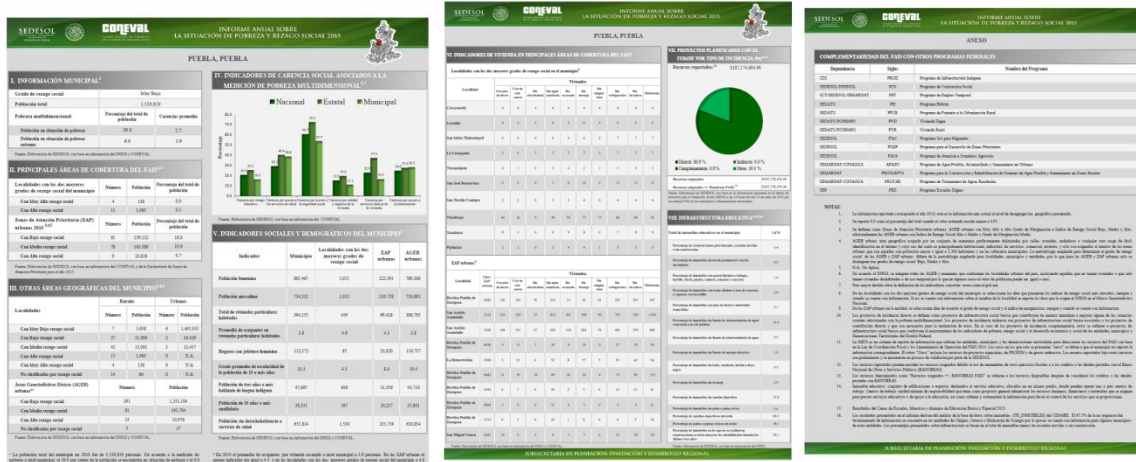
Las poblaciones potenciales y objetivas también se determinan en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y en los Programas Presupuestarios de las dependencias de la administración municipal

Se entenderá por población potencial, a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo, a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

La actualización de los resultados se tendrá solo por fuentes oficiales en sus informes de pobreza que realiza el CONEVAL cada 5 años a nivel municipal, para el Municipio de Puebla tendremos datos oficiales en julio de 2016, asimismo se cuenta con el Informe anual de rezago social de SEDESOL Federal.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal. http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/informe_anual_sobre_la_situacion_de_pobreza_y_rezago_social
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencias:

A más tardar el 31 de diciembre de 2015, se deben establecer los plazos para la revisión y actualización del programa, con la finalidad de tener un adecuado seguimiento y control del mismo.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que la información que presenta permite conocer a los beneficiarios del programa, el tipo de apoyo otorgado, así como que clave única de identificación por cada beneficiario y cuenta con un mecanismo de actualización y depuración. Lo anterior cumple con los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios.

Justificación:

Se cuenta con una base de datos de los Padrones de beneficiarios de los diferentes programas

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tarr
001 3 POR 1 MIGRANTES	22/07/2015 05:09 ...	Carpeta de archivos	
002 UMAS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
003 MANTENIMIENTO ESCUELAS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
004 TECHOS DE FIBROCEMENTO	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
005 EMPLEO TEMPORAL	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
006 COMITES DE OBRA HABITAT	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
007 ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
008 PROGESO A LA PUERTA DE TU CASA	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
009 AULAS DE MEDIOS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
010 YO SI VOY AL PREESCOLAR	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
011 CAM	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	
012 JORNADAS	22/07/2015 05:10 ...	Carpeta de archivos	

Fuente: Información propia de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En estos padrones se recaba información como: El nombre del beneficiario, la dirección del beneficiario, Clave Única de Registro Poblacional y se le asigna una clave de beneficiario, como ejemplo se muestra lo siguiente:

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	DOMICILIO	FOLIO	CURP
JARDINES DE LA RESURRECCION	ADELAIDO DE JESUS MARINA	ROSAS SUR LT 183. LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-007	AEJM570712MPLDSR03
SANTA MARIA XONACATEPEC	AGUILAR CAMPOS MARIA MARGARITA	SAN JUAN PRIV. 5 DE MAYO #5. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-002	AUCM580720MPLGMR04
GUADALUPE XONACATEPEC	AQUINO VEGA DOMINGO	CALLE VILLA UNION NO. 10602. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-001	AUVD860304HPLQGM08
JARDINES DE LA RESURRECCION	ATENCO SANCHEZ MARIA REYNA	GERANIO #223. LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-008	AESR661229MPLTNY00
LA RESURRECCION	BAUTISTA GARCIA SENORINA	PRINCIPAL. 8626. LOCALIDAD: NUEVA RESURRECCION	02-PUE-NVARESU-001	BAGS330422MPLTRN03
GUADALUPE XONACATEPEC	CAMPOS HERNANDEZ JUANA	PRIV 24 DE FEBRERO 679. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-011	CAJH760703MPLMRN02
SANTA MARIA XONACATEPEC	CLARA NOLASCO GLORIA	PRIV. 5 DE MAYO S/N. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-003	CANG441022MPLLL02
LA RESURRECCION	CORTES ROMERO GUDIELIA	BUGAMBILIAS S/N. LOCALIDAD: LA RESURRECCION	02-PUE-RESURE-055	CORG331101MPLRMD18
SANTA MARIA XONACATEPEC	COYOTI PEREZ CRISTINA	PRIV 5 DE MAYO 32. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-004	COPC661215MPLVRR07
GUADALUPE XONACATEPEC	DE LUNA GARCIA BARTOLA	2 DE ABRIL #50. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-002	LUXB430818MPLNXX10
VIVEROS DEL VALLE	ESTEBAN GAONA MAGDALENA	3RA PRIV FLOR DE OLIVO 4610. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-012	EEMG650831MPLSNX09
SANTA MARIA XONACATEPEC	FERNANDEZ AGUILAR PABLO	SAN JUAN 13-3. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-012	FEAP720125HPLRGD01
SANTA MARIA XONACATEPEC	FLORES FLORES JOSE LAZARO	PRIV DE LOS PALETEROS #4. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-005	FOFL720317HPLLC209
VIVEROS DEL VALLE	GALICIA JUAREZ ESPERANZA CATALINA	PRIV ALCATRAZ LT 10. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-002	GAJES50110MPLRSD0
VIVEROS DEL VALLE	GALINDO POBLANO ERIKA	CALLE ALHELI NO. 34. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-013	GAPF790905HPLBR00
GUADALUPE XONACATEPEC	GARCIA GARCIA PAULA	30 DE ABRIL S/N. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-003	GAGP590703MPLRRL06
JARDINES DE LA RESURRECCION	GARCIA LOPEZ OFELIA	ROSAS SUR 236. LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-002	GALB080403MPLRPF06
1 DE MAYO	GARCIA MARTINEZ MARIA EVA	MARTIRES ANTORCHISTAS MZ 2 LT 46 LOCALIDAD: 1 DE MAYO	02-PUE-1MAYO-002	GAME661121MMCRRV06
SANTA MARIA XONACATEPEC	GUTIERREZ ATLATENCO VICENTE FELIX	C. S/N LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-013	GUAV550405HTLTC03
VIVEROS DEL VALLE	HERNANDEZ HERNANDEZ ADELAIDA	CALLE VIOLETA LT 72. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-003	HEHA721216MVZRR005
VIVEROS DEL VALLE	HERNANDEZ TRUJILLO CLEOTILDE	CALLE AMAPOLA MZA 7 LT 9. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-004	HETOS40307MPLRRL09
GUADALUPE XONACATEPEC	HERNANDEZ AGUILAR MIGUEL	30 DE ABRIL 41. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-0013	HEAM840929HPLRCS06
1 DE MAYO	HERNANDEZ COBA FABIOLA	JOSE MARIA MORELOS MZ 2 LT 23. LOCALIDAD: 1 DE MAYO	02-PUE-1MAYO-003	HECF840202MPLRBR04
GUADALUPE XONACATEPEC	HERNANDEZ GARCIA SARA	CALLE 3 DE OCTUBRE NO. 10-2. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-012	HEGS781113MVZRR01
LA RESURRECCION	ILET TETLA CANDERLIA FELICITAS	CALLE LIBERTAD NO 21. COL LA RESURRECCION	02-PUE-RESURE-002	IETC710202MPLLTN09
VIVEROS DEL VALLE	JIMENEZ GALICIA GABRIEL	PRIV ALCATRAS 10. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-011	JIGG860905HPLMLB01
SANTA MARIA XONACATEPEC	JIMENEZ JIMENEZ IRENE	CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO 2. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-006	JUIG606208MPLMNR00
GUADALUPE XONACATEPEC	LOPEZ MOXO CARMELA ADELFA	1 DE MAYO 9. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-004	LQMC540807MPLPX08
SANTA MARIA XONACATEPEC	Luna Rodríguez María de los Angeles	Camino a San Miguel Espejo No. 3. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-007	LURAT908028MPLNDR09
SANTA MARIA XONACATEPEC	LUNA RODRIGUEZ OSCAR	CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO 2 C. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-008	LUR070913HMCWDS02
JARDINES DE LA RESURRECCION 1A SECC	LUNA JUAREZ JOSE ROSENDO	GERANIOS #206. LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION 1A SECC	02-PUE-JARRESU-009	LLUR380103HPLNRS09
GUADALUPE XONACATEPEC	MACHORRO CALDERON MARISOL	CALLE XOLA NO. 3 BOSQUES DE MANZANILLA	02-PUE-XONACA-09	MACM780820MPLCLR00
VIVEROS DEL VALLE	MARIN RAMIREZ JOSE DE JESUS	AMAPOLA 20. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-005	MARJ671121HPLRMS06
LA RESURRECCION	MARQUEZ SANTABARBARA JUANA FELIPA	LIBERTAD S/N. LOCALIDAD: RESURRECCION	02-PUE-RESURE-003	MASJ740516MPLRNN01
VIVEROS DEL VALLE	MENDEZ JUSTO MELITON	GLADIOLALTE 16. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-006	MEJM202020HPLNSL04
VIVEROS DEL VALLE	MENESSES RAMIREZ MARCELO	AV. FLOR DE OLIVO 3. LOCALIDAD: VIVEROS DEL VALLE	02-PUE-VIVALL-001	MERM660716HVZNR04
GUADALUPE XONACATEPEC	MERINO VALDEZ BRAULIO EMMA	CALLE 1o DE MAYO NO. 32. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-0014	MEVB880335MPLRLR02
GUADALUPE XONACATEPEC	MERINO HERNANDEZ JOSE CARLOS	2 DE ABRIL #29. LOCALIDAD: GUADALUPE XONACATEPEC	02-PUE-GPEXONA-005	MEHL640128HPLRRL05
SANTA MARIA XONACATEPEC	MERINO VALDEZ HECTOR PASCUAL	2DA PRIVADA CRISTOBAL COLON #3. LOCALIDAD: SANTA MARIA XONACATEPEC	02-PUE-SNMAXON-009	MEVH630602HPLRCL08
JARDINES DE LA RESURRECCION	MOCTEZUMA SALAZAR MACRINA	GIRASOLES # 193. LOCALIDAD: JARDINES DE LA RESURRECCION	02-PUE-JARRESU-003	MOSM460114MGRCLC08

Fuente: Información propia de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Dar seguimiento continuo a la información del padrón de beneficiarios, evaluando que su actualización se mantenga pertinente.

9. Si el programa recolecta información socio-económica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple**, ya que cada año el Municipio de Puebla aplica Cuestionarios Únicos de Información (CUIS) en donde se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FAIS, se anexa formato de cuestionario (Anexo 1) en donde se muestran las variables que miden así como la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

El procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUIS es el siguiente:

1. El área ejecutora, en caso de que no cuente con el instrumento (CUIS) vigente, deberá solicitarlo a la SEDESOL, así como la capacitación necesaria para su aplicación.
2. Organizará y pondrá en marcha la aplicación en campo de los cuestionarios.
3. La aplicación del CUIS deberá apegarse al contenido de los "Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura".
4. Asimismo, se considerará lo establecido en el "Instructivo del entrevistador",
5. La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación en campo del CUIS se enviará a la SEDESOL para su captura.

Fuente: Formato elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal. (Anexo

1)http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Programas_Sociales/OpcionesProductivas/Anexos/Anexo_4.pdf

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Dar cumplimiento al procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUIS, de los resultados obtenidos se deberá efectuar el análisis correspondiente al 31 de diciembre de 2015.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel 4, ya que en el documento del programa presupuestario 2015, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR, el cual incluye el fin, el propósito, los componentes y las actividades. (Anexo 2)

Justificación:

El Municipio tiene implementada la metodología de Presupuesto Basado en Resultados derivado de esta metodología se realizan programas presupuestarios para cada una de las áreas de la administración municipal, tal es el caso de lo que a continuación se detalla de un programa presupuestario.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2015

Nombre del Programa 1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal
 Unidad(es) Responsable(s) Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos / Secretaría de Desarrollo Social

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
CLASIFICACIÓN	DÍGITO	CONCEPTO
Finalidad	2	Desarrollo Social
Función	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	2.2.2	Desarrollo Comunitario
Sub/Subfunción		

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
2 Igualdad de oportunidades para todos	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
Eje 1, Objetivo Gral. 1, Estrategia Gral. 1	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)	
Programa 1, Objetivo 1, Estrategia 1	
RESUMEN NARRATIVO	
FIN	
Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda (meta de la administración disminuir en 0.1 el promedio de carencias)	
INDICADOR (a nivel Fin) (Nombre)	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2010 promedio 2.6)
PROPOSITO	
Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos	
INDICADOR (a nivel Propósito) (Nombre)	Población con carencia en calidad y espacios de la vivienda en la última medición de CONEVAL (Fuente: CONEVAL 2010: 202,960 Personas)
COMPONENTE 1 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 1 Obras en espacios públicos (con trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de obras en espacios públicos (trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutadas
COMPONENTE 2 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 4 y 5 Obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación, ejecutadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas de alta y muy alta marginación
COMPONENTE 3 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de inversión en obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación realizada
COMPONENTE 4 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 8 y 9 Acciones en materia de vivienda, en convenio con la Federación y el Estado, que benefician a la población que se encuentra en zonas de alta marginación del municipio, realizadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de acciones en materia de vivienda en zonas de alta y muy alta marginación realizadas
COMPONENTE 5 (pasos y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 11 Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla.
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/pp.admin1418.15.pdf>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Dar seguimiento a la evaluación de resultados con base en la MIR diseñada para el Programa.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel **3**, debido a que cumple con un 75% de las características establecidas como son: Nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, faltando únicamente “la línea Base y Comportamiento del indicador” como se observó en la primera evaluación.

Justificación

En la MIR 2015 del FAIS están registrados claramente seis de los ocho indicadores establecidos, mismos que representan el bien o servicio que el FAIS proporciona a su población objetivo, ya que están constituidos por el financiamiento de proyectos para la construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructura social básica.

Detalle de la Matriz								
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp:	I - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp:	I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional							
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.			1			Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Fuente: MIR 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencias:

Tomar en consideración las características establecidas por CONEVAL para la elaboración de la MIR en la elaboración de programas del año 2016.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con unidad de medida.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se pondero el cumplimiento en un nivel 4, debido a que las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar en los plazos considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Justificación:

Detalle de la Matriz								
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp:	1-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional							
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.			1			Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Fuente: MIR 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio. INDICADOR SECTORIAL	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) //(Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010:Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM; Total de población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social):Censo General de Población y Vivienda 2010; Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal:Diarios y Gacetas Oficiales; Total de la población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM:Censo General de Población y Vivienda 2010
--	--	--	----------	------------	-------------	----------	-------	---

Fuente: MIR 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En los programas presupuestarios derivado de la metodología de presupuesto basado en resultados se señala los plazos, metas y montos a utilizar durante el ejercicio fiscal, así como la calendarización de las actividades por componente.

COMPONENTE 1 (bienes y/o servicios, dirigidos al beneficiario)	LA 2 Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y reestablecimiento, fortalecido
INDICADOR 1 (Nombre)	Porcentaje de acciones realizadas de prevención y atención en materia de Protección Civil.

ACTIVIDADES	
COMPONENTE (C)	DESCRIPCIÓN
C1	1 LA 1,3,8, 9 y 11 Realizar 88 actividades de prevención en materia de protección civil
	2 LA 5 y 6 Realizar 14 acciones de mantenimiento de los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias
	3 Atender 666 eventos de contingencias y/o emergencias no médicas presentadas en el Municipio. (Bajo demanda)
	4 Otorgar 431 apoyos a personas afectadas por las contingencias presentadas en el Municipio. (Bajo demanda)
	5

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla.
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/pp.admin1418.15.pdf>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Responsable	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Indicador 1	Porcentaje de ejecución del presupuesto de capital en el periodo de planeación	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																		
Indicador 2	Porcentaje de ejecución del presupuesto de capital en el periodo de planeación	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																		
Indicador 3	Porcentaje de ejecución del presupuesto de capital en el periodo de planeación	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																		

Indicador		Descripción del indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Responsable	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Indicador 1	Porcentaje de ejecución del presupuesto de capital en el periodo de planeación	Porcentaje	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																		
Indicador 2	Porcentaje de ejecución del presupuesto de capital en el periodo de planeación	Porcentaje	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																		
Indicador 3	Porcentaje de ejecución del presupuesto de capital en el periodo de planeación	Porcentaje	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																		

Indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Responsable	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025			
C1	L. 1 y L. 2 del Programa de Obras de Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																					
C2	L. 3 y L. 4 del Programa de Obras de Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	Porcentaje	Anual	Secretaría de Planeación																					

Fuente: Elaborado por Instituto Municipal de Planeación IMPLAN del Municipio de Puebla.
<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17proqs/pp.admin1418.15.pdf>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas, Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:
 Continuar aplicando las características establecidas en la Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores emitido por CONEVAL para los programas futuros.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** con el tema evaluado debido a que especifica claramente los programas federales con los que el programa tiene complementariedad y/o coincidencias, en apego al catálogo de programas federales emitido por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

Justificación:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Programa 3x1 para Migrantes
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
- Programa de Opciones Productivas
- Programa de Coinversión Social
- Programa Empleo Temporal

SECRETARIA DE SALUD

- Programa Comunidades Saludables

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Programa Hábitat
- Programa Rescate de Espacios Públicos
- Programa Vivienda Digna
- Programa Vivienda Rural
- Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

H. PUEBLA, A 4 DE AGOSTO DE 2015

TARJETA INFORMATIVA

ASUNTO: CONVOCATORIA DEL INDESOL EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL PROGRAMA CONVERSIÓN SOCIAL 2015 "PROYECTOS Y ACCIONES PARA UNA CIUDAD DE PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA" (P).

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, con domicilio fiscal en el Municipio de Puebla, así como a las personas físicas, que estén legalmente constituidas, tener CLUNI y ser donatarias autorizadas, estar inscritas en el registro Nacional de las OSC de la SEDESOL. Reglas de operación del Programa de Conversión Social 2015.

Justificación del Programa: La Ley General de Desarrollo Social establece que dicho desarrollo debe de contener un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agente de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria, por lo cual es necesario fortalecer la Participación Social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

DATOS GENERALES:

Publicación de la Convocatoria: Viernes 24 de Julio, con vigencia a partir del día siguiente de la publicación.
Cierre de la Convocatoria: Hasta días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria (Jueves 13 de Agosto), muy elevado.
Meta propuesta en el PDR de la SEDECOM: 15 proyectos.
Miembros del Comité Ejecutivo: Director de Política y Economía Social de la SEDESOL, Instituciones educativas, miembros de la delegación del INDESOL y QSC's.

1. Objetivos.

General
Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, inclusión y capital social, a través de la participación de la Sociedad Civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, grupos o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión social del municipio de Puebla.

Específicos

- DE SARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACION COMUNITARIA. Promover el desarrollo económico y productivo, el bienestar y la calidad de vida de las personas, grupos y comunidades rurales y urbanas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos, sustentabilidad y género, que activen las potencialidades rurales y urbanas del territorio.
- MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICION Y SALUD. Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, grupos y comunidades rurales y urbanas, que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, mediante su participación en la producción, almacenamiento, distribución, abasto, comercialización, consumo y reducción de pérdidas de alimentos, con base en una visión de derechos humanos y de desarrollo integral comunitario.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Fortalecimiento, capacitación y sistematización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades organización y gestión de los actores sociales, equipamiento y mejora de infraestructura

Temáticas de la Convocatoria

Derivadas del objetivo específico 1 (Desarrollo integral Sustentable con Participación Comunitaria):

- Promover proyectos Productivos, aprovechando las condiciones naturales del entorno, elaboración y comercialización de productos artesanales, a fin de lograr su equidad ambiental, económico y social.
- Adopción de técnicas de producción alimentaria, a partir de cultivos biotecnológicos, invernaderos, viveros, huertos, granjas, cultivo hidroponico, con acciones que incrementen el acceso a los ingresos, deben prever sistema de abasto de agua y manejo sustentable de residuos.
- Fortalecer las capacidades y la organización de las personas, grupos o comunidades en situación de vulnerabilidad, a través de un proceso de capacitación, acompañamiento y seguimiento en materia ambiental, productivo y comercial.

Derivadas del Objetivo Específico 2 (Mejora alimentaria, Nutrición y Salud):

- Impulsar proyectos que promuevan la producción alimentaria, cultivos, granjas de traspatio, huertos comunitarios, que provean la autosuficiencia familiar y alimentaria de la comunidad.
- Apoyar a Organizaciones comunitarias para la producción y comercialización de cultivos tradicionales e innovadores, que recupere los huertos familiares y comunitarios.
- Elaborar orientación nacional, alimentación y suplementos nutritivos a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión.
- Instalar a comedores sociales en a población en situación de vulnerabilidad.
- Preparación de conservas de alimentos para reducir pérdidas de cosechas.
- Diseño e implementación de estrategias, programas y contenidos sobre hábitos alimenticios (educación para la salud).

Criterios de selección.

Equidad.

Antigüedad, primero en tiempo, primero en derecho.
Documento de Situación Fiscal.
Domicilio Fiscal en el Municipio de Puebla.
Igualdad a los objetivos y temáticas.
Indicar el nivel de impacto social y coherencia en las acciones.
Descripción de problemas y sus causas.
Dirigido a población en situación de vulnerabilidad.
Criterios de selección: identificación de necesidades de población beneficiada.
Concordancia entre líneas de acción, diagnóstico, objetivos y acciones del proyecto.
Verificación de los líneas de acción con los resultados propuestos.
Definir el material probatorio.
Capacidad técnica y experiencia del Actor Social.
Describir los mecanismos de evaluación cuantitativos y cualitativos del proyecto.
Coordinación con redes sociales vinculadas al desarrollo social.
Generar formas de interacción social.
Trayectoria de los actores sociales.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Continuar alineando el programa FISM del Municipio con el programa federal, identificando sus coincidencias y complementos incluso con otros programas federales establecidos.

ETAPA 2.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada continúa la ponderación del cumplimiento en un nivel **3**, debido a que el Instituto de Planeación Municipal (IMPLAN) tiene establecido un programa de evaluación de resultados con seguimiento trimestral, mostrando los resultados alcanzados. Los programas presupuestarios establecen los responsables de su ejecución así como la MIR para cada programa, sin embargo no es posible identificar las metas a mediano y largo plazo como se observó en la primera evaluación.

Justificación:

En los programas presupuestarios se establecen las metas y responsables, asimismo, mediante el sistema de evaluación del IMPLAN, cada trimestre se le da seguimiento y evaluación a cada uno de los programas, lo cual permite orientar los esfuerzos para dar cumplimiento a los programas y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.



Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/ayuntamiento/item/299-plan-municipal-de-desarrollo>
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	7
INTRODUCCIÓN	11
MARCO JURÍDICO	12
BUEN GOBIERNO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA – PROSPECTIVA	20
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014 – 2018 (PMD)	23
ALINEACIÓN PMD-PED-PND	31
Etapas de elaboración del PMD	35
Metodología	39
MISIÓN Y VISIÓN	44
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	45
Ubicación Geográfica	46
Colindancias	48
Extensión Territorial	48
Historia	48
Población y condiciones de vida	50
Esperanza de Vida	57
Crecimiento Natural de la Población	58
Vivienda	60
Cobertura de servicios en viviendas	64
Promedio de habitantes por vivienda	66
Equipamiento	69
Educación	69
Salud	74
Mortalidad en menores de cinco años	76
Mujeres	84
Población con Discapacidad	88
Indígenas	90
Deporte	91
Cultura	92
Puebla y su entorno Metropolitano	92
EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	99
OBJETIVO GENERAL	99
ESTRATEGIA GENERAL	99
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	100
DIAGNÓSTICO CAUSAL ESPECÍFICO	101
PLAN DE ACCIÓN	119
PROGRAMA 1. Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.	120
PROGRAMA 2. Servicios Públicos para el desarrollo.	122

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/ayuntamiento/item/299-plan-municipal-de-desarrollo>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

A más tardar el 31 de diciembre de 2015, se deberán identificar las metas contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018 para el mediano y largo plazo con evidencia suficiente de los resultados que se quieren alcanzar, así como los indicadores para medir los avances en el logro de los mismos.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que el programa cuenta con planes de trabajo anuales elaborados por el Instituto de Planeación Municipal (IMPLAN), que son resultado de planeación institucional, son conocidos por los principales responsables del programa, se tiene metas establecidas y se revisan y actualizan cada trimestre. (Anexo 3)

Justificación:

En los programas presupuestarios se establecen las metas y responsables, asimismo mediante el sistema de evaluación del IMPLAN cada trimestre se le da seguimiento y evaluación a cada uno de los programas, lo cual permite orientar los esfuerzos para dar cumplimiento a los programas y al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Sugerencia:

Dar seguimiento en la evaluación del programa FAIS, documentando el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2014 - 2108.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

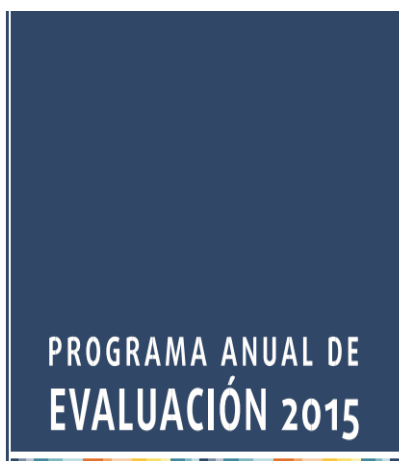
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que el programa utiliza informes de evaluaciones externas realizadas en el año 2013 y 2014, tomando en consideración las recomendaciones que se emitieron por los evaluadores externos. Sesigue un procedimiento establecido de manera institucional a través del Programa Anual de Evaluaciones que ejecuta la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, el cual sirve para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión, participando funcionarios de las Dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos del programa, de la Contraloría Municipal y personal de la unidad de planeación.

Justificación:

Existe el programa anual de evaluación en el cual se evalúan a todos los programas del Ayuntamiento.



CONTENIDO	
ANTECEDENTES	3
MARCO JURÍDICO	3
CONSIDERACIONES GENERALES	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	7
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2015	8
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	9
DE LAS RESPONSABILIDADES	9
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	10
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	11
Comportamiento del indicador	12
Medición de la Eficacia	12
Medición de la Eficiencia	13
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	13
REPORTES DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	13


Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>


Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

En el cual se plantean los OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN:

- Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2015, así como a los Indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones para programas presupuestarios y los programas Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES) y Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM) del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las 24 dependencias y entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Emitir los resultados de las evaluaciones, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base al calendario de ejecución.
- Publicación de los resultados de las evaluaciones.

Asimismo se publica el calendario de informes trimestrales de los fondos como lo muestra el calendario de registro, validación y publicación de los informes trimestrales para el ejercicio 2015


TESORERÍA MUNICIPAL

CALENDARIO DE REGISTRO, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO (SFU) PARA EL EJERCICIO 2015


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
			FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Captura de información	Municipio de Puebla	01-abr-15	15-abr-15	01-jul-15	15-jul-15	01-oct-15	15-oct-15	04-ene-16	15-ene-16
2	Revisión de información capturada de municipios o	Gobierno del Estado de Puebla	16-abr-15	20-abr-15	16-jul-15	20-jul-15	16-oct-15	20-oct-15	18-ene-16	20-ene-16
3	Observaciones por parte de la Federación	Municipio de Puebla	21-abr-15	23-abr-15	21-jul-15	23-jul-15	21-oct-15	23-oct-15	21-ene-16	22-ene-16
4	Cierre definitivo del SFU <i>Nota 1</i>	SHCP	25-abr-15	25-abr-15	25-jul-15	25-jul-15	25-oct-15	25-oct-15	25-ene-16	25-ene-16
5	Publicación en página de internet y en medio de difusión local <i>Nota 2</i>	Municipio de Puebla	28-abr-15	04-may-15	27-jul-15	31-jul-15	26-oct-15	30-oct-15	26-ene-16	01-feb-16

Nota₁: Con base en numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33, donde se detalla el Calendario para el registro de avances en el SFU, se resalta que el cierre definitivo del SFU es a más tardar el día 25 del mes siguiente al cierre de un trimestre, en congruencia con lo estipulado en el numeral Vigésimo Noveno de los mismos lo cual a la letra dice: "La información que se encuentre disponible en el SFU a partir de los 25 días naturales posteriores al cierre del trimestre que se informe, será definitiva para todos los efectos conducente."

Nota₂: Con base en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se menciona que los Municipios pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en la que el Ejecutivo Federal entregue los informes trimestrales, considerando para ello la fecha de cierre del Sistema.

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Además se publican los informes trimestralmente y se hace pública las evaluaciones externas:

DATOS DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Dependencia	416 - Dirección General de Programación Presupuesto "A"
Enfoques transversales	Ninguno
Clasificación Funcional	
Finalidad	2 - Desarrollo Social
	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
	Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
	Actividad Institucional
	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
RESULTADOS	
INDICADORES	
NIVEL	OBJETIVOS
Denominación	Método de cálculo
Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Meta Programada Anual	Realizado al periodo
Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización
	Numero de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales
	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales
	Proyecto
	Gestión-Eficacia-Triestral
	0.00
	0.00
	0.00
	N/A Municipal
Actividad	Numero de proyectos registrados para infraestructura para la urbanización
	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización
	Proyecto
	Gestión-Eficacia-Triestral
	16.00
	N/A
	N/A
	N/A Municipal
Fin	Inversión per cápita del Fondo (Recursos del FISM que se invierten en para la Infraestructura Social localidades con alto y muy alto rezago social de Municipal (FISM) en localidades acorde a la clasificación 2010 / Total de con alto y muy alto rezago social.
	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de
	Procentaje
	Estratégico-Eficacia-Anual
	93.14
	N/A
	N/A
	N/A Administración Pública Federal

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

De estos informes de deriva la toma de decisiones sobre el manejo del fondo en la cual participan las aéreas involucradas, tesorería, infraestructura, desarrollos sociales y coordinados por contraloría



EVALUACIÓN ESTRATEGICA DE CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33, RADICADOS AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA: **OBRA PÚBLICA (PROGRAMAS SOCIALES - OBRA PÚBLICA)**, DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.



Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>
 Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Continuar ejecutando el Programa Anual de Evaluaciones con la participación de los funcionarios de las Dependencias que intervienen en la ejecución del programa, a través de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, evaluando las acciones y actividades que deban implementarse para mejorar la gestión. Dar seguimiento a las recomendaciones que surgen de las evaluaciones externas 2015, evaluando e implementando las acciones necesarias para su corrección antes del 31 de diciembre de 2015.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada como la Evaluación Complementaria del FISM 2013 de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de Puebla y la Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM 2014 ejecutado por LISTIGE Consultores y Asesores, S.C., se pondero el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que los resultados de aspectos susceptibles de mejora que emitió el evaluador externo, se están atendiendo en 2015.

Justificación:

Anteriormente no se contaba con evaluaciones externas de este tipo, no sabíamos si lo que estábamos haciendo era correcto, ya que en 2014 se tuvo la primera evaluación y el resultado fue positivo y se toman en cuenta los resultados, por ejemplo, la siguiente imagen en la parte de debilidades nos señala que al no contar con evaluaciones externas no se tiene aspectos de mejora, para 2015 ya se cuenta con la información y se solucionó como se menciona en respuestas anteriores en el rubro de planeación.

Planeación y Orientación a Resultados del Programa

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El Programa está sustentado y justificado en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	Tener a partir del año 2015 un parámetro que permita comparar los resultados, la eficiencia y eficacia del Programa y orientarlos a alcanzar los objetivos por los que fue creado.
El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, está elaborado con base a una planeación estratégica institucional.	
Cuenta con un plan de trabajo anual basado en el programa presupuestario y en el presupuesto basado en resultados.	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Al no tener evaluaciones externas anteriores del programa, no se tiene definidos aspectos susceptibles de mejora.	

Recomendaciones. Al no contar con evaluaciones anteriores del programa, se recomienda darle continuidad al proceso de evaluación externa anual.

Debido a que esta es la primera evaluación externa, se recomienda evaluar todos los temas relacionados en el programa, a efecto de contar con parámetros reales y confiables que permitan analizar la congruencia de las acciones realizadas y los resultados alcanzados, así como determinar la eficiencia y eficacia del propio programa.

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Las evaluaciones de desempeño ejecutadas por externos deben ser comentadas oportunamente para tener una comprensión de los aspectos susceptibles de mejora que resulten de su trabajo, con la finalidad de evaluar su impacto en la Institución, la oportunidad de implementar las acciones y actividades recomendadas y los beneficios en una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos del programa, con el propósito de tener un mayor beneficio en la resolución del problema. De los resultados de la evaluación externa 2015, se deben implementar acciones para su evaluación y atención oportuna, con la participación de los responsables de la ejecución del programa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información proporcionada se identifica que continúa en proceso la implementación los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de informes y evaluaciones, los cuales una vez definidos, deberán ser enviados a la Contraloría Municipal para su revisión y aprobación. Al 30 de septiembre de 2015 ya se han efectuado reuniones para analizar los mecanismos que sean necesarios para atender las sugerencias emitidas por el evaluador externo, los cuales se estima serán definidos antes del 31 de octubre de 2015.

Justificación:

Según documento emitido por CONEVAL el 08 de Marzo de 2011 se deberá dar seguimiento a los Mecanismos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios, la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora se encuentra en proceso y deberá alinearse al modelo emitido por CONEVAL. (Anexo 4)

Sugerencia:

Se deberá concluir con la implementación del Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de informes y evaluaciones, para posteriormente enviarse a la Contraloría Municipal para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- **Cumple**
- **No Cumple**

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple** debido a que muestra claramente las recomendaciones de la evaluación externa del año pasado y el por qué no han sido atendidas.

Justificación:

A continuación, se enlistan las principales recomendaciones derivadas de la evaluación 2014.	
1. Las metas de los indicadores de la MIR deben ser elaboradas de tal manera que las unidades de medida estén establecidas en cantidades absolutas con la finalidad de poder evaluarlas con precisión, que estén orientadas a impulsar el desempeño del programa y que sean factibles de alcanzar considerando los plazos establecidos y los recursos humanos y financieros asignados al programa.	Atendidas en los programas presupuestarios de la metodología de Presupuesto basada en Resultados
2. Al no contar con evaluaciones anteriores del programa, dar continuidad al proceso de evaluación externa anual	Atendida con la evaluación de 2015
3. Evaluar todos los temas relacionados en el programa en forma anual, a efecto de contar con parámetros reales y confiables que permitan analizar la congruencia de las acciones realizadas y los resultados alcanzados, así como determinar la eficiencia y eficacia del propio programa	Se está atendiendo con la evaluación 2015
4. Considerar la generación de información sistematizada para conocer al detalle, la cantidad, tipo y calidad de los diagnósticos en que se basan las instancias coordinadoras y ejecutoras para la selección y ejecución de programas.	Atendida con todos los indicadores disponibles y además de trabajo coordinado con las áreas responsables: Tesorería e Infraestructura
5. Ante la implementación de página electrónica, se recomienda la elaboración de una guía para su uso.	Se está realizando en el marco de atribuciones de las áreas responsables
6. La planeación y ejecución de trámites debe llevarse a cabo bajo criterios de eficiencia y agilidad administrativa.	Se realiza en el marco de atribuciones de las áreas responsables
7. Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, que sean objetivos y representativos, sin inducir a respuestas y que correspondan a las características socioeconómicas de los beneficiarios.	Pendiente:
8. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla debe diseñar y aplicar censos para identificar a la población potencial, objetivo y beneficiada en periodos menores a cinco años, determinando niveles de pobreza, grados de atención, obras y servicios proporcionados y	Contamos con nuestros padrones de beneficiarios y la población objetivo se identifica a partir de la aplicación de CUIS y el uso de documentos con datos oficiales, CONEVAL, ZAP, Rezago social.

resultados de las acciones emprendidas.	No omitimos recalcar que la única autoridad para CENSAR es el INEGI Y la única autoridad para dar a conocer datos de pobreza es el CONEVAL
9. Elaborar el informe de análisis de gasto unitario para contar con parámetros que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones desarrolladas.	
10. Elaborar Reglas de Operación del Programa específicas e integradoras a efecto de contar con un solo documento normativo y operativo	Existen Los Lineamientos Generales del Fondo y con ese se trabaja y aplica para el municipio

Fuente elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal con información de la evaluación publicada en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/xvii-programas-de-trabajo-anual>

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Se debe dar seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan como resultado de evaluaciones externas, documentando oportunamente las acciones que se ejecuten para su aplicación.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De las evaluaciones externas efectuadas al ejercicio de recursos FISM 2013 y FISM 2014, de los cuales se rescatan las recomendaciones siguientes:

- Formalizar una estrategia, preferentemente en un instrumento de planeación municipal, orientada al cumplimiento de los objetivos de fin y propósito del FISM, en la cual se establezcan metas relacionadas con los ámbitos de acción del fondo, que permitan valorar sus alcances e impacto en el corto, mediano y largo plazo
- Reforzar los mecanismos de control interno que permitan impulsar la calidad y eficiencia de la rendición de cuentas y transparencia de los recursos; así como contar oportunamente con dicha información.

Las instancias externas deberán dar seguimiento a la atención que se brinda a las recomendaciones resultantes de las evaluaciones, poniendo principal atención en evaluar los mecanismos de control interno establecidos por la Administración Municipal que permitan impulsar la calidad y eficiencia de la rendición de cuentas. Un punto relevante a considerar para ser ejecutado por instancias externas es evaluar que el programa sea aplicado atendiendo primordialmente los polígonos de pobreza clasificados por el CONEVAL, además de evaluar y documentar si los programas determinados para el ejercicio de los recursos, son diagnosticados como prioritarios con base en estudios realizados específicamente en la zona del Municipio donde se ejercen.

Justificación:

Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, que sean objetivos y representativos, sin inducir a respuestas y que correspondan a las características socioeconómicas de los beneficiarios.

Sugerencia:

A partir de la evaluación preliminar y considerando las evaluaciones que se realicen al Fondo, se debe priorizar los requerimientos a instancias evaluadoras externas que ayuden a la Administración Municipal a fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento a los resultados del ejercicio de los recursos FISM, así como evaluar puntualmente los avances obtenidos de combate a la pobreza en el Municipio.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que el programa recolecta información sobre las contribuciones a los objetivos del programa institucional, así como los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de sus beneficiarios así como también con información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias con el fin de realizar una comparación con la población beneficiaria.

Justificación:

Se tiene un comité ciudadano que se ha encargado de analizar la recolección de información de las contribuciones del programa, los tipos y montos de apoyos otorgados, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Lo anterior se encuentra debidamente documentado e integrado en los expediente de las actas de comités ciudadanos y resguardadas en la Secretaría de Infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La aplicación de los Cuestionarios Únicos de información Socioeconómica (CUIS) se hace con la intención de brindar el apoyo, esto se decide de la información recabada de los CUIS.

Un CUIS se califica para que el ciudadano reciba el apoyo o no, es decir se cuenta con los CUIS de personas que no serán beneficiadas.

Fuente: Formato elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Federal. (Documento Anexo)

Sugerencia:

A través de los CUIS se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del Programa, por lo tanto dicha información debe seguir siendo utilizada para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa, y en consecuencia también provee información para validar si el destino de los recursos se enfoca a la población vulnerable en condiciones de pobreza extrema.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programacuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programacuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programacuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programacuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel4,ya que hay evidencia de la participación del Comité Municipal de Contraloría Social quien se encarga de recolectar la información de forma oportuna, confiable, está sistematizada. Adicionalmente dicha información permite medir los indicadores de actividades y componentes, y está actualizada para dar seguimiento de manera permanente.

Justificación:

Se tiene un Comité Ciudadano que se ha encargado de analizar la recolección de información de las contribuciones del programa, los tipos y montos de apoyos otorgados, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios.Lo anterior se encuentra debidamente documentado e integrado en los expediente de las actas de comités ciudadanos y resguardadas en la Secretaria de Infraestructura.

Cuando una persona no es beneficiada por alguna razón, su CUIS se mantiene para nuevos programas y se le da seguimiento a través de la dirección de Promoción y Participación Social, a fin de que se solucione su tema, en algunos casos es por falta de documentación y se le registra en una base de datos y/o se envía a SEDESOLdel Estado y Federal para que sea considerada en sus programas.

Sugerencia:

Al 31 de diciembre de 2015 se deberán obtener los CUIS realizados durante el año 2015 con la finalidad de corroborar la oportunidad y confiabilidad de los resultados obtenidos, así como se deberá evidenciar que dicha información es la base suficiente para la medición de los indicadores de actividades y componentes del Programa.

ETAPA 3.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel 4, debido a que el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, donde se define a la población objetivo, las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el diseño del programa.

Justificación:

Análisis y Focalización de acciones de Desarrollo Social

La coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, ha permitido incrementar el número de recursos en programas y acciones sociales, que tengan un mayor impacto en la reducción de los indicadores de pobreza de CONEVAL, por ello, el análisis y diagnóstico de las diferentes variables nos permite contar con la herramienta de Focalización de Beneficiarios de los programas y acciones sociales.

Para ello se utilizó toda la información disponible para el análisis de la actual situación de la pobreza en el Municipio, análisis que se desglosan a nivel manzana, los documentos e instrumentos de planeación utilizados son:

- CONEVAL: Principales Resultados de Pobreza por Municipio 2010.
- INEGI: Censo de Población de Vivienda 2010.
- CONAPO: Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla: Estrategia Integral Para la Reducción de la Pobreza Extrema en el Estado de Puebla. Premiado por el CONEVAL como mejores Prácticas en el Uso de la Información 2013.
- Municipio de Puebla: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Gobierno de la República: Plan Nacional de Desarrollo 2012-2017.
- Gobierno del Estado de Puebla: Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.

SEDESOL: Informe Anual de Pobreza por Municipio.

- SEDESOL: El Sistema de Información Social Portal web <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>
- SEDESOL: Zonas de Atención Prioritaria ZAP

Ejemplo de Focalización de acciones:

Tipo de información (fuente)

Se utiliza la información Censal en cada uno de los siguientes niveles

- Estatal
- Municipal
- Por AGEB
- Por Manzana

Proceso

- Se identificaron los AGEBS con mayor porcentaje de población con carencia en Alimentación (AGEB con al menos 50% de concentración)
- Dentro de cada AGEB se identificaron las manzanas que tuvieran mayor porcentaje de población con cada carencia

Proceso

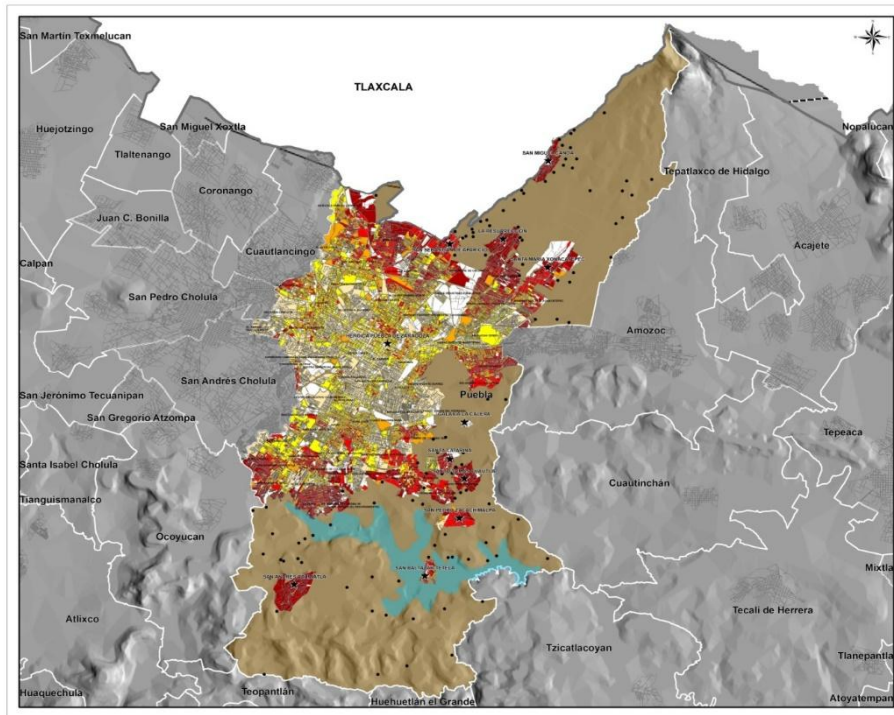
- Bajo el proceso de focalización se identificaron AGEBS, con altos porcentajes de población con carencia alimentaria. Este hecho, fomenta la concentración de obras en beneficio de más personas.
- Dentro de cada AGEB, se identifican las manzanas de mayor prioridad.
- La identificación por AGEB implica la concentración con población con dicha característica.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Por ejemplo, se analizaron las 16 variables de INEGI para las 6 carencias de CONEVAL a nivel AGEB y por manzana para el Municipio, en las imágenes siguientes se pueden observar en color rojo las zonas prioritarias para cada carencia, esto nos permite tener con certeza el lugar donde se deben aplicar los programas.

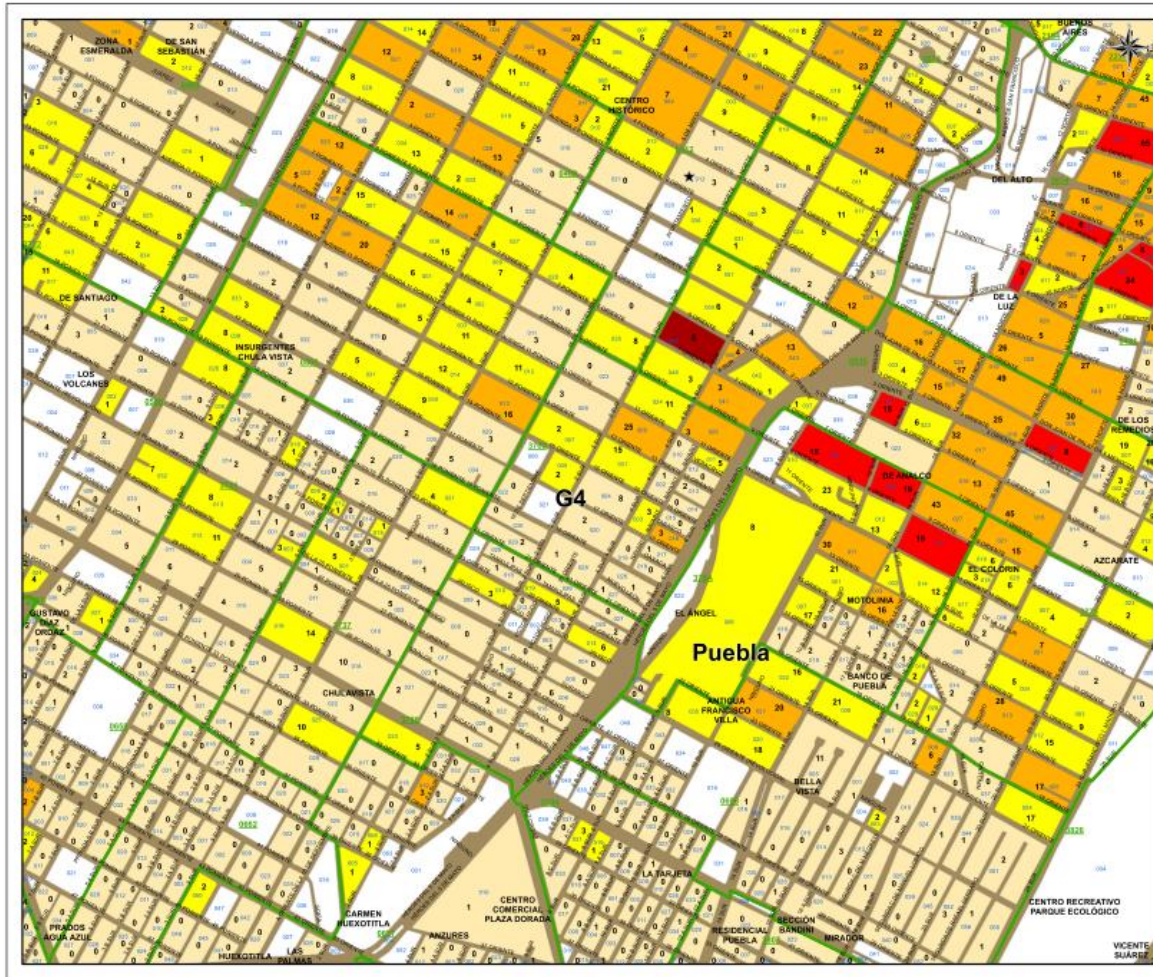
Análisis a nivel Municipal – Zonas Prioritarias por AGEB - (alimentación)



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

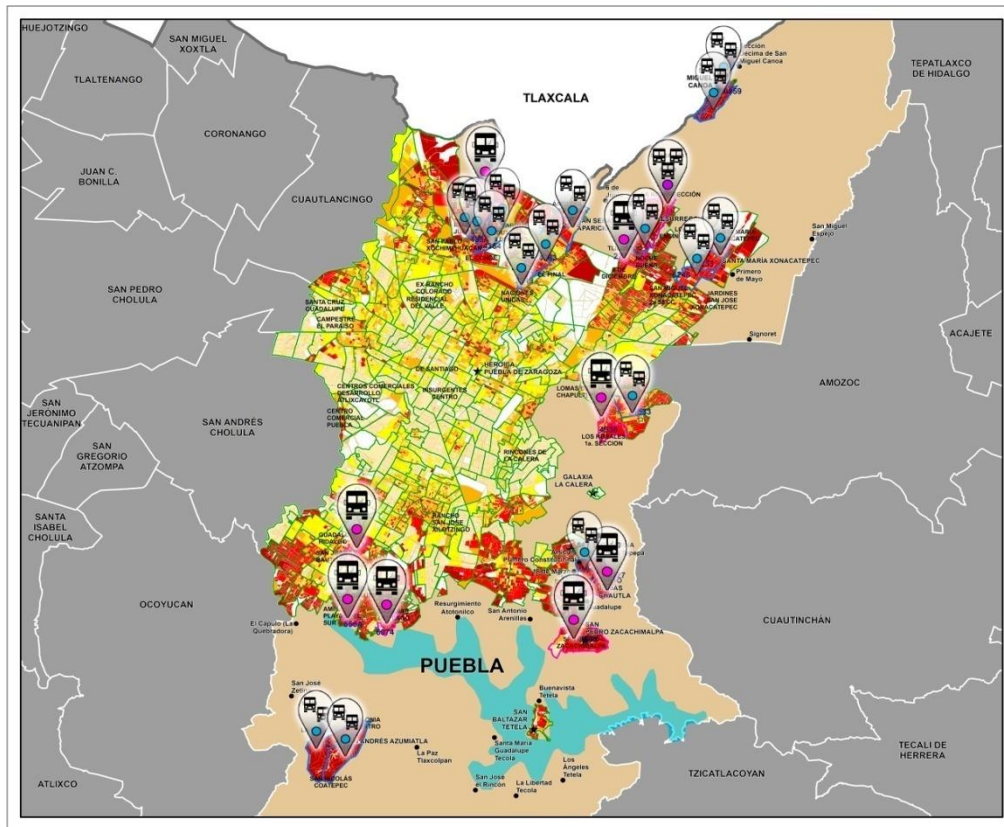
Porcentaje de hogares censales con carencia en alimentación, entre más rojo este el AGEB mayor es la carencia.

Análisis Municipal - Zonas Prioritarias por manzana - (Alimentación)



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas, Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Porcentaje de hogares censales con carencia en alimentación, entre más rojo este la manzana mayor es la carencia.



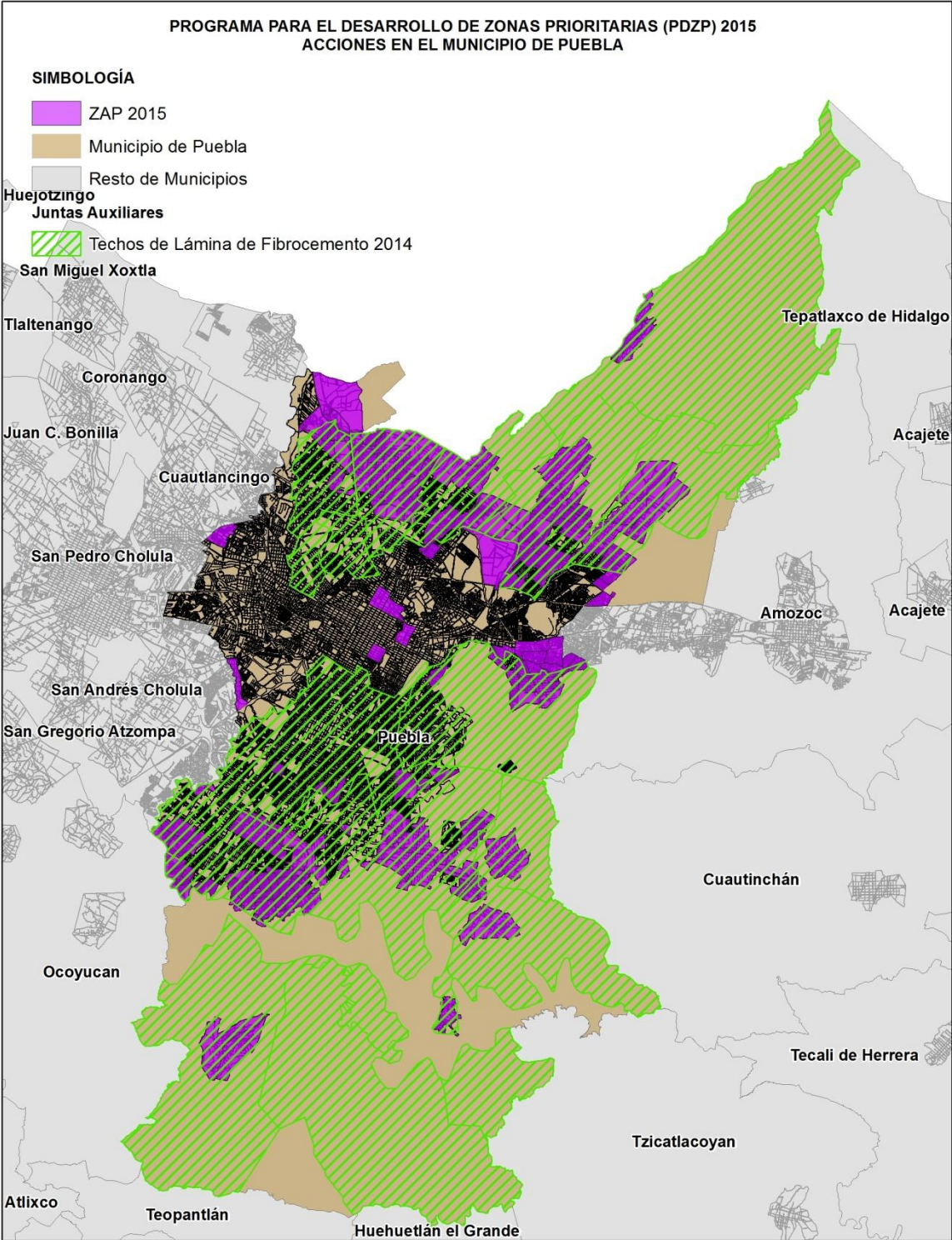
Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Criterios de Selección de beneficiarios de Acciones de Desarrollo Social

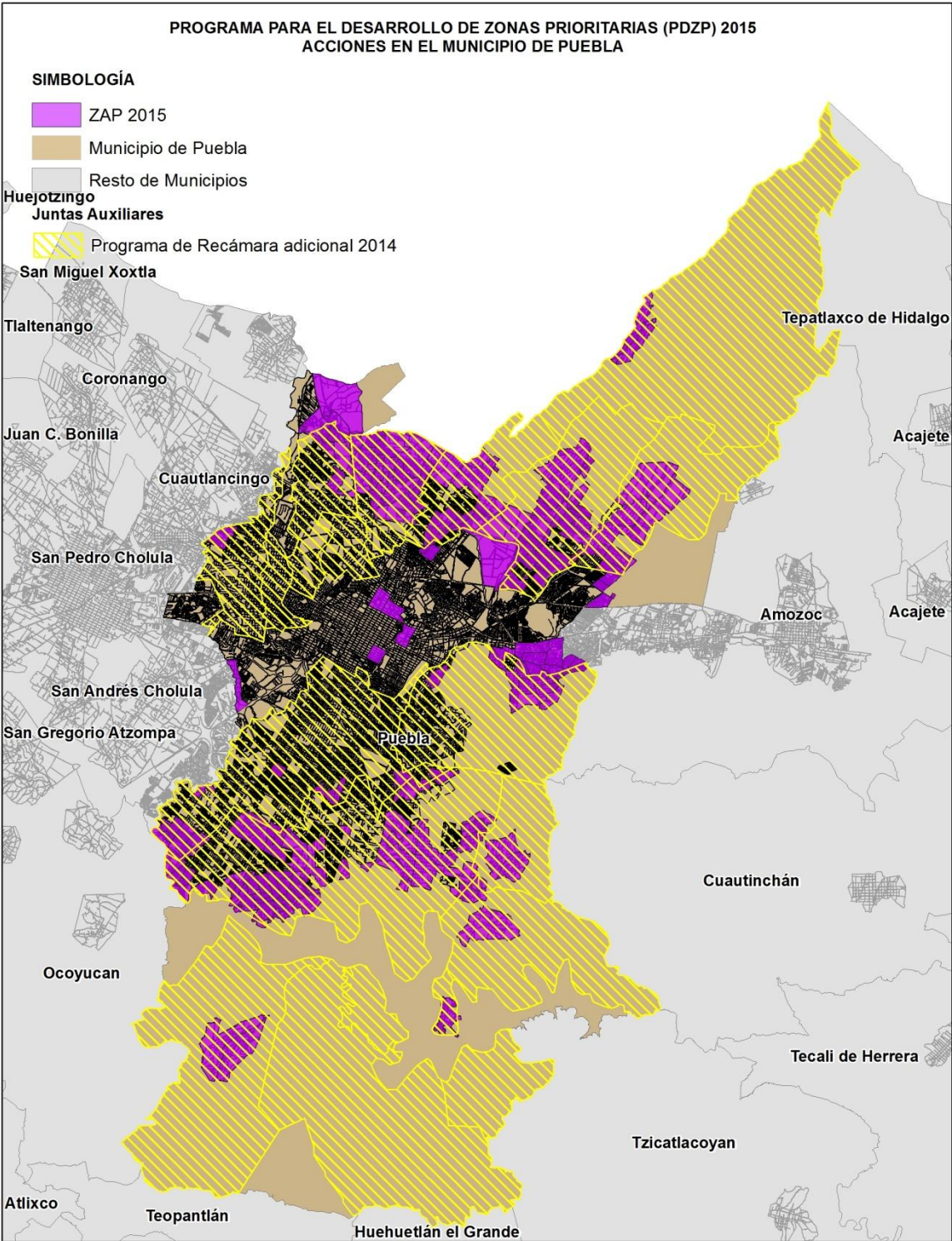
Una vez que se utiliza la información arriba mencionada, misma que nos sirve para identificar las zonas de atención, según el diseño del programa a implementar, se ubican las zonas de posibles beneficiarios a los cuales se les aplica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, el cual recaba los datos socioeconómicos de los integrantes de los hogares que son posibles beneficiarios.

Ubicación de las Principales Acciones de Desarrollo Social como Techo de Lámina de Fibrocemento, Recámara Adicional y Estufas Ahorradoras de Leña

Los programas se implementaron en Zonas de Atención Prioritaria (ver mapas) y atendiendo las Colonias y Localidades de mayor rezago social.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal
Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Mantener la estrategia de cobertura debidamente documentada, con el propósito de atender a su población objetivo, identificando oportunamente la población en situación vulnerable de pobreza extrema así como las metas de cobertura anual a partir de los resultados de la evaluación del programa.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determina que **cumple**, ya que evidenció que cada año el Municipio aplica cuestionarios únicos de Información (CUIS) en donde se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FAIS. A partir de la información recolectada, se mantiene una base de datos histórica que permite proporcionar información que se incluye en la elaboración del documento denominado Estrategia Integral para la reducción de pobreza extrema por el Gobierno del Estado, así como se utiliza para identificar las zonas donde se han aplicado los recursos del programa y el grado de cumplimiento de los objetivos.

Justificación:

El procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUIS es el siguiente:

1. El área ejecutora, en caso de que no cuente con el instrumento (CUIS) vigente, deberá solicitarlo a la SEDESOL, así como la capacitación necesaria para su aplicación.
2. Organizará y pondrá en marcha la aplicación en campo de los cuestionarios.
3. La aplicación del CUIS deberá apegarse al contenido de los "Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura".
4. Asimismo, se considerará lo establecido en el "Instructivo del entrevistador"
5. La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación en campo del CUIS se enviará a la SEDESOL mediante su captura.

Adicionalmente mediante el Análisis y Focalización de acciones de Desarrollo Social (definición de población objetivo) y la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, ha permitido incrementar el número de recursos en programas y acciones sociales, que tengan un mayor impacto en la reducción de los indicadores de pobreza de CONEVAL, por ello, el análisis y diagnóstico de las diferentes variables nos permite contar con la herramienta de Focalización de Beneficiarios de los programas y acciones sociales.

Para ello se utilizó toda la información disponible para el análisis de la actual situación de la pobreza en el Municipio, análisis que se desglosan a nivel manzana, los documentos e instrumentos de planeación utilizados son:

- CONEVAL: Principales Resultados de Pobreza por Municipio 2010.
- INEGI: Censo de Población de Vivienda 2010.
- CONAPO: Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla: Estrategia Integral Para la Reducción de la Pobreza Extrema en el Estado de Puebla. Premiado por el CONEVAL como mejores Prácticas en el Uso de la Información 2013.
- Municipio de Puebla: Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Gobierno de la República: Plan Nacional de Desarrollo 2012-2017.
- Gobierno del Estado de Puebla: Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.
- SEDESOL: Informe Anual de Pobreza por Municipio.
- SEDESOL: El Sistema de Información Social Portal web <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>
- SEDESOL: Zonas de Atención Prioritaria ZAP

Ejemplo de Focalización de acciones:

Tipo de información (fuente)

Se utiliza la información Censal en cada uno de los siguientes niveles

- Estatal
- Municipal
- Por AGEB
- Por Manzana

Proceso

- Se identificaron los AGEBS con mayor porcentaje de población con carencia en Alimentación (AGEB con al menos 50% de concentración)
- Dentro de cada AGEB se identificaron las manzanas que tuvieran mayor porcentaje de población con cada carencia

Proceso

- Bajo el proceso de focalización se identificaron AGEBS, con altos porcentajes de población con carencia alimentaria. Este hecho, fomenta la concentración de obras en beneficio de más personas.
- Dentro de cada AGEB, se identifican las manzanas de mayor prioridad.
- La identificación por AGEB implica la concentración con población con dicha característica.

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Por ejemplo, se analizaron las 16 variables de INEGI para las 6 carencias de CONEVAL a nivel AGEB y por manzana para el Municipio, en las imágenes siguientes se pueden observar en color rojo las zonas prioritarias para cada carencia. Esto nos permite tener con certeza el lugar donde se deben aplicar los programas.

Sugerencia:

A partir de la información recolectada se debe utilizar, además de identificar las zonas donde se han aplicado los recursos del programa y el grado de cumplimiento de los objetivos, para estructurar estrategias más precisas que ayuden a hacer más eficiente el uso de los recursos en busca del logro de los objetivos del programa, de manera particular en el Municipio de Puebla.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que muestra en el plano de obras concertadas FISM cuál ha sido la cobertura del programa una vez definidas la población potencial y objetivo, así como se identifica las zonas geográficas donde se han aplicado los recursos y el tipo de programas ejecutados.

Justificación:

El siguiente mapa muestra las zonas donde se aplicó el Fondo 2014, programas como Techo Fibrocemento, recámara adicional, agua potable, drenaje y electrificación

También se cuenta con la cédula de registro de las obras y acciones realizadas del FISM en esta se captura información como:

Rubros

Número de contrato

Nombre del Proyecto

Localidad

Grado de rezago social

Ubicación de la obra

Número de beneficiarios

Tipo de proyecto (catalogo FAIS)

Tipo de contribución a las carencias sociales

Criterio utilizado para la inversión

Monto presupuestado

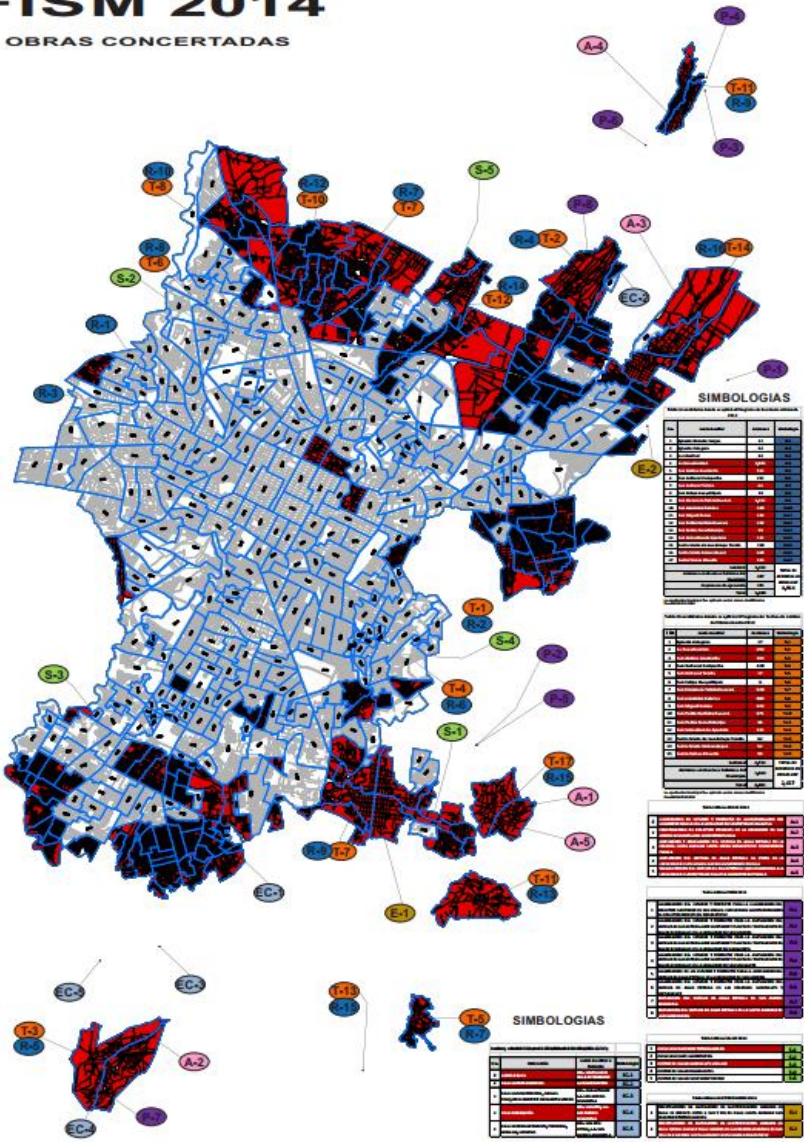
CONS.	DESCRIPCIÓN	NUM. PROV.	ANUAL	A_%	EJERCIDO	E_%	U. MEDIDA	POBLACIÓN	M. ACUM.	AVANCE
Total			50,991,124	27.2%	50,144,335	26.8%		66,991		
1	Pago De La Aportación Municipal Apazu Ejercicio 2014 De La Obra Ampliación Y Adecuación Del Sistema De Agua Potable De La Junta Auxiliar Santa María Xonacatepec	PUE00140200 332717	1,713,606	0.9%	1,713,606	0.9%	APORTACIÓN	11,477	100	100.00
2	Pago Aport Mpal "Prog De Infra Indígenas 2014", Obra Elaboración Est Y Py Para La Ampliación Del Sist. De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En San Miguelito	PUE00140200 329163	75,000	0.0%	75,000	0.0%	Aportación	325	100	100.00
3	Pago Aport Mpal Apazu Ejercicio 2014, De La Obra "Construcción De Colector Poniente Del Municipio De Puebla En La Localidad De San Andrés Azumiatla"	PUE00140200 332629	731,511	0.4%	731,511	0.4%	APORTACIÓN	2,118	100	100.00
4	Pago Aport Mpal "Prog De Indígenas 2014", Obra Elaboración Del Estudio Y Py Para La Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En San Marcos	PUE00140200 329187	75,000	0.0%	75,000	0.0%	APORTACIÓN	401	100	100.00
5	Aportación Municipal Para La Colocación De Techos De Lámina De Fibro Cemento	PUE00140200 332746	36,668,401	19.6%	36,668,401	19.6%	APORTACIÓN	5,392	100	100.00
6	Pago Aport Mpal "Prog Infra Indígenas 2014", Obra Elaboración Del Estudio Y Proyecto Para La Ampliación Del Sistema De Agua Potable Colonias Guadalupe Y Matlacuey En San Miguel Canoa	PUE00140200 332700	75,000	0.0%	75,000	0.0%	APORTACIÓN	401	100	100.00
7	Pago De La Aportación Municipal "Programa De Infraestructura Indígenas 2014", De La Obra Ampliación Del Sistema De Agua Potable De La Junta Auxiliar La Resurrección	PUE00140200 329831	1,738,819	0.9%	1,738,819	0.9%	APORTACIÓN	9,065	100	100.00
8	Pago Aport Mpal "Prog Infra Indígenas 2014", Obra Elaboración Del Estudio Y Py Para La Construcción Del Colector Sanitario En San Miguel Espejo Para Su Interconexión Al Colector Oriente De Xonacatepec	PUE00140200 329816	75,000	0.0%	75,000	0.0%	APORTACIÓN	2,267	100	100.00
9	Pago De La Aportación Municipal Apazu Ejercicio 2014 De La Obra Ampliación Del Sistema De Agua Potable, 1era Etapa En La Localidad De San Miguel Canoa	PUE00140200 332732	1,723,499	0.9%	1,723,499	0.9%	APORTACIÓN	14,863	100	100.00
10	Pago De La Aportación Municipal Apazu Ejercicio 2014 De La Obra Rehabilitación Del Sistema De Agua Potable Que Beneficiará A La Localidad De Santo Tomás Chautla	PUE00140200 332708	4,624,537	2.5%	4,624,537	2.5%	APORTACIÓN	4,756	100	100.00
11	Pago Aport Mpal "Prog Infra Indígenas 2014", Obra Elaboración Del Estudio Y Py Para La Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales En Nanalcopa	PUE00140200 329411	75,000	0.0%	75,000	0.0%	APORTACIÓN	476	100	100.00
12	Pago De La Aportación Municipal Apazu Ejercicio 2014, De La Obra "Elaboración De Estudio Y Proyecto De Alcantarillado Del Municipio De Puebla En La Localidad De Santo Tomás Chautla"	PUE00140200 332640	40,560	0.0%	40,560	0.0%	APORTACIÓN	6,540	100	100.00

Fuente: Reportes Trimestrales del FISM. http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Municipales_FISM

Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Derivado de esta base se desprende que se han beneficiado en 2014 con el FISM a más de 37 mil personas de forma directa (sin considerar los beneficios indirectos que generan obras como drenaje, agua potable, techos, recamara adicional, centros de salud, etc.)

FISM 2014 OBRAS CONCERTADAS



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Proporcionado por: Jesús Evangelista Rosas. Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Sugerencia:

Evaluar la posibilidad de que con la información recolectada, pueda permitir adicionar en el mapa, información respecto al número de beneficiarios atendidos por programa, el tipo de población beneficiada (sexo, edad, etc.) y demás información que pueda ser utilizada para una evaluación más detallada del logro de los objetivos.

ETAPA 4.- OPERACIÓN

IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describamediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

- Cumple
- No Cumple

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que **cumple**, ya que presenta un diagrama de flujo donde se explica de manera general el proceso para cumplir con los bienes y servicios, así como los procesos clave de la operación del programa (Anexo 4)

Justificación:

Con base al manual de procedimientos con registro GMP1114/MP/SDSPC07/DPCPS050 de la Dirección de Promoción y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Puebla y para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, la Dirección de Promoción y Participación Social se alinea al Eje Rector 1 “Bienestar Social y Servicios Públicos” cuyo objetivo general es incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación; a través la estrategia general de incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas. En los Programas 1 Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal, 3 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social, 4 Bienestar social e igualdad de oportunidades y 6 Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para vivir mejor.

Por lo que el presente Manual, es un documento de apoyo y consulta integrado por procedimientos de carácter técnico, administrativo y de atención a la Ciudadanía debidamente estructurados, para sustentar el funcionamiento y la prestación de los servicios asignados a las distintas unidades administrativas, en base a una normatividad y metodología autorizada, dirigido a todo el personal adscrito a esta Dirección.

El contenido de este Manual describe el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen para desarrollar las funciones, los programas o ejercer las atribuciones, y obtener resultados predeterminados, de acuerdo con las normas y políticas de operación aprobados, para la propia Dirección de Promoción y Participación Social.

Sugerencia:

Mantener actualizado en el manual de procedimientos, el flujo de transacciones que se deben cumplir de manera general para la ejecución del Programa, estableciendo como complemento un proceso de vigilancia periódica de su cumplimiento.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada se pondero el cumplimiento en un nivel **4**, debido a que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos con las características de los solicitantes, además se pudo evidenciar la validez de la información y que es utilizada como fuente de información única.

Justificación:

El CUIS de información nos permite obtener las características de los solicitantes y a su vez se procesa en una base de datos (Acces y Excel) para su fácil consulta, en esta base se captura la información del solicitante: (Formato 4 Solicitud de apoyo a Programas Sociales) Tipo de solicitud, nombre, dirección, integrantes solicitantes, fecha en que se hace la solicitud y nombre de quien realiza el llenado del formato.

Una vez que se designan los beneficiarios, se concentra la información en una base de datos (Acces y Excel) la información del beneficiario determinando Datos personales y de ubicación así como el tipo de apoyo que recibe (Anexo 5)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W			
1	F4																									
2	Formato de Solicitud de Apoyo a Programas Sociales																									
4												MUNICIPIO: <input type="text"/>														
6												Fecha de Conformación: <input type="text"/>														
7												<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">dd</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">mm</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">aaaa</td> </tr> </table>												dd	mm	aaaa
dd	mm	aaaa																								
9												Comité: <input type="text"/>														
11												Operador Territorial: <input type="text"/>														
13	Gobierno Municipal de Puebla: José Antonio Galí Fayad. Presidente Constitucional																									
14	Presente.-																									
16	Los vecinos de esta Colonia nos hemos organizado como Comité de Participación Ciudadana para solicitarle su apoyo en beneficio de los habitantes que consiste en:																									
17	<hr/> Esperando contar como siempre con su atención para la solución de nuestras necesidades.																									
18	MIS DATOS SON																									
19	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			FEC_NAC																
20										dd/mm/aa																
21	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>																
22																										
24	COLONIA / LOCALIDAD				DOMICILIO Y NUMERO								CELULAR													
25																										
26	<input type="text"/>				<input type="text"/>								<input type="text"/>													
27																										
29	INTEGRANTES DEL COMITÉ y BENEFICIARIOS																									
31	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRES			FEC_NAC			OCUPACIÓN													
32										dd/mm/aa																
33	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
34																										
35	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
36																										
37	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
38																										
39	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
40																										
41	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
42																										
43	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>													
44																										

Base de captura en Acces para cargar base de datos

formato 3 Formato 4

Formato 4 solicitud de Apoyo a Programas Sociales

001 folio: 002 folio Consecutivo: 003 Municipio:

004 FECHA DE CONFORM

005 COMITE:

006 OPERADOR TERRITO

007 SOLICITUD DE APOYO 1: 008 SOLICITUD DE APOYO 2:

009 SOLICITUD DE APOYO 3:

010 APELLIDO PATERNO: 011 APELLIDO MATERNO 012 APELLIDO NOMBRES 013 FECHA NACIMIENTO

014 COLONIA LOCALIDAD: 015 DOMICILIO NUMERO: 016 CELULAR:

017 INTEGRANTE 1 A PA 018 INTEGRANTE 1 A MA 019 INTEGRANTE 1 NOM 020 INTEGRANTE 1 FECH 021 INTEGRANTE 1 OCUP

017 INTEGRANTE 2 A PA1 022 INTEGRANTE 2 A MA1 023 INTEGRANTE 2 NOM 024 INTEGRANTE 2 FECH 025 INTEGRANTE 2 OCUP

026 INTEGRANTE 3 A PA1 027 INTEGRANTE 3 A MA1 028 INTEGRANTE 3 NOM 029 INTEGRANTE 3 FECH 030 INTEGRANTE 3 OCUP

Sugerencia:

Mantener actualizada la base de datos y de manera oportuna establecer controles de tecnología de la información, que soporten los procesos que aseguren la pertinencia de los datos que ahí se almacenan y promoviendo la seguridad lógica y física de la información que ahí se procesa.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.


Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 4, toda vez que presenta documentos como el Cuestionario Único de Información (CUIS), de la misma forma existe evidencia de que en la página de internet se publican los requisitos para el otorgamiento de apoyos.


Justificación:

Existen dos vertientes, para el proceso de recibir, registrar y dar trámite; 1) Se hace una salida a campo en donde se encuentra a posibles candidatos a ser beneficiados por un apoyo, posteriormente se les realiza un CUIS, se analiza y se determina si son susceptibles a los apoyos. 2) El ciudadano se presenta personalmente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, deja su solicitud en oficialía de partes, posteriormente se hace visita de campo, se le aplica el CUIS y se determina si es candidato a ser beneficiado. (Anexo 1)


<http://www.pueblacapital.gob.mx/tramites-y-servicios>

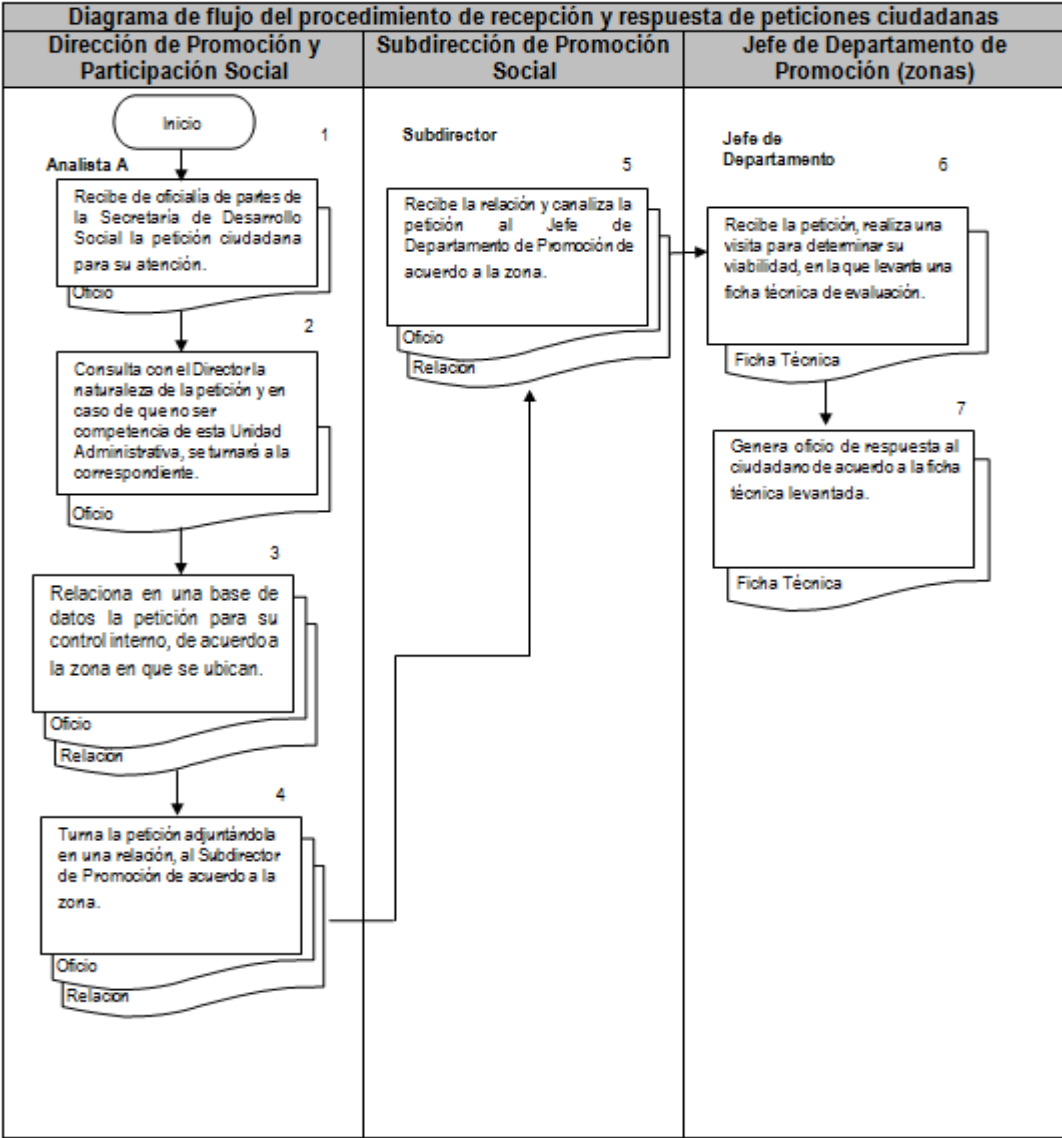
 <p>GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA</p>	<p>SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social</p>	<p>Registro: GMP1114/MP/SDSPC07/DPCOS050</p>
			<p>Fecha de elaboración: 08/08/14</p>
			<p>Núm. de Revisión: 01</p>

Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para la recepción y respuesta de peticiones ciudadanas
Objetivo:	Integrar las peticiones ciudadanas en una base de datos para su correcta atención y seguimiento.
Fundamento Legal:	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Artículo 16 fracciones VII, VIII, IX y X.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibirán las peticiones de la ciudadanía para la gestión de los Programas de esta Dirección, mediante oficio dirigido al Secretario de Desarrollo Social con copia para la Directora de Promoción y Participación Social en original y copia para acuse, con los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> a) Señalar con precisión el apoyo solicitado. b) Indicar el domicilio completo del solicitante incluyendo calle, número, colonia, barrio, fraccionamiento, unidad habitacional o junta auxiliar a la que se le dará atención. 2. La Dirección de Promoción y Participación Social solo dará respuesta a las solicitudes que se encuentren dentro de sus atribuciones y las demás serán canalizadas a la instancia competente.
Tiempo Promedio de Gestión:	De 5 a 10 días hábiles para dar respuesta a los ciudadanos.

 SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social	Registro: GMP1114/MP/SDSPC07/DPCOS050
		Fecha de elaboración: 08/08/14
		Núm. de Revisión: 01

Descripción del Procedimiento: Recepción y respuesta de peticiones ciudadanas				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tantos
Analista A de Dirección (Secretaria)	1	Recibe de oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Social la petición ciudadana para su atención.	Volante/Oficio	2 Originales 1 Copia (acuse)
Analista A de Dirección (Secretaria)	2	Consulta con el Director la naturaleza de la petición y en caso de que no ser competencia de esta Unidad Administrativa, se turnará a la correspondiente.	Oficios	2 Originales
Analista A de Dirección (Secretaria)	3	Relaciona en una base de datos la petición para su control interno, de acuerdo a la zona en que se ubican.	Relación/Oficio	1 base de datos
Analista A de Dirección (Secretaria)	4	Turna la petición adjuntándola en una relación, al Subdirector de Promoción de acuerdo a la zona.	Relación/Oficios	1 Original 1 Copia (acuse)
Subdirección de Promoción y Participación Social	5	Recibe la relación y canaliza la petición al Jefe de Departamento de Promoción de acuerdo a la zona.	Relación/Oficios	1 Original
Jefe de Departamento Promoción	6	Recibe la petición, realiza una visita para determinar su viabilidad, en la que levanta una ficha técnica de evaluación.	ficha técnica	1 Original 1 Copia (acuse)
Jefe de Departamento Promoción	7	Genera oficio de respuesta al ciudadano de acuerdo a la ficha técnica levantada.	Oficio de respuesta del Director	1 original 1 Copia (acuse)
Director de Promoción y Participación Social	8	Firma la respuesta y la turna al Jefe de Departamento de Promoción de acuerdo a la zona.	Oficio	1 Original
Jefe de Departamento Promoción	9	Entrega oficio de respuesta firmado y sellado por el Director, solicita firma de acuse al ciudadano.	Oficio de respuesta del Director	1 original 1 Copia (acuse)
Jefe de Departamento Promoción	10	Turna acuse al Analista A (Secretaria) de la Dirección para su archivo original quedándose con una copia.	Oficio de respuesta del Director	1 original (acuse)
Analista A de Dirección (Secretaria)	11	Archiva acuse de oficio de respuesta en el expediente correspondiente acompañado de ficha técnica y oficio de petición del ciudadano.	Oficio de respuesta, ficha técnica y oficio de petición.	3 original

	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social	Registro: GMP1114/MP/SDSPC07/DPCOS050
			Fecha de elaboración: 08/08/14
			Núm. de Revisión: 01



Suger

encias:

Mantener los procedimientos establecidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo actualizados, identificando permanentemente mejores prácticas que permitan ejecutar los procesos de forma más eficaz y eficiente, promoviendo que la información siempre esté disponible para consulta por la población de manera ágil y veraz.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, debido a que no están formalizados los procedimientos de control interno diseñados para la verificación del procedimiento, para la recepción, el registro y los trámites a las solicitudes de apoyo. Existe una supervisión y seguimiento a las solicitudes de apoyo recibidas, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos mecanismos.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación del recurso, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho fondo, así mismo dentro de la página de transparencia se publican los resultados.

Sugerencia:

Formalizar el mecanismo de verificación al proceso de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, tomando como referencia los procedimientos que actualmente se ejecutan de manera empírica, considerando las mejores prácticas para su diseño y ejecución, señalando un proceso de actualización permanente en apego a la normatividad que se emita.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

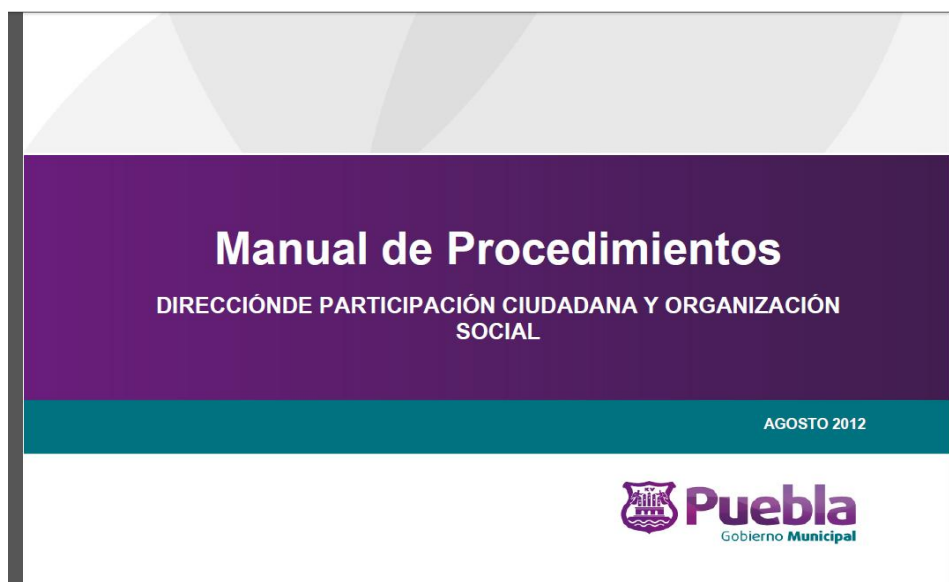
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 3, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social, donde se establecen procedimientos para algunos de los programas que son ejercidos con el FISM, así como también se presenta la comparecencia del titular ante el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla en donde se muestra la difusión de los beneficiarios del programa, sin embargo, no se especifica el procedimiento formalizado por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la selección de los beneficiarios en todos los programas ejecutados en 2015.

Justificación:

Dentro del Manual de Organización de la Dirección de Programas Sociales, en este se muestra las características. Existe un documento de la comparecencia del Titular ante el H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en donde se hace un análisis y focalización de acciones de desarrollo social, el cual indica ejemplos de la focalización de acciones, el proceso para realizar las acciones correspondientes y las zonas en donde se encuentra la población objetivo (Anexo 7)



Secretaría de Desarrollo Social	Manual de Procedimientos de la Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social	Registro: GMP1114/MP/SDSPC07/DPCOS050
		Fecha de elaboración: 24/08/12
		Núm. de Revisión: 01

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento para la recepción y respuesta de Peticiones Ciudadanas.
2. Procedimiento para la gestión de apoyo en la pavimentación de calles, en el Municipio de Puebla.
3. Procedimiento de gestión y apoyo del Programa "Construyamos Juntos".
4. Procedimiento para apoyar en la difusión del Programa 70 y más del Gobierno Federal.
5. Procedimiento para la apoyar en la difusión del Programa Oportunidades del Gobierno Federal.
6. Procedimiento para apoyar en la difusión del Programa de Estufas Ahorradoras del Gobierno Federal.
7. Procedimiento para la apoyar en la difusión e integrar expedientes del Programa Federal Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
8. Procedimiento para apoyar en la difusión e integrar expedientes del Programa Federal "Tu Casa en la modalidad de ampliación de recamaras o recamara adicional.

Sugerencia:

Antes del 31 de octubre de 2015, se sugiere formalizar el procedimiento para la selección de los beneficiarios de todos los programas ejecutados en 2015, los cuales, se sugiere, deben incluir criterios de elegibilidad claramente especificados, que estén disponibles para la población que esté interesada en gestionar su trámite. Una vez formalizado debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, debido a que no están formalizados los procedimientos de control interno diseñados para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y comprobar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Existe una supervisión no documentada para la verificación de la selección de beneficiarios, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos mecanismos.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación de los recursos, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho fondo.

Sugerencia:

Antes del 31 de octubre de 2015, se sugiere formalizar los mecanismos para la verificación de la selección de beneficiarios. Una vez formalizado debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

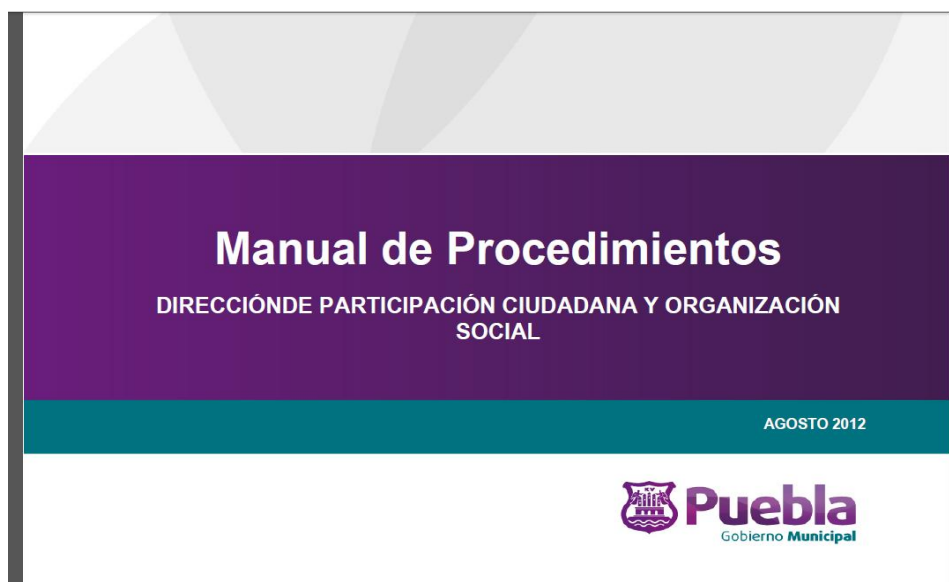
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel **3**, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social, donde se establecen procedimientos para algunos de los programas que son ejercidos con el FISM, sin embargo, no se especifica el procedimiento formalizado por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para otorgar los apoyos a los beneficiarios en todos los programas ejecutados en 2015.

Justificación:

Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación de los recursos, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho fondo.



Secretaría de Desarrollo Social	Manual de Procedimientos de la Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social	Registro: GMP1114/MP/SDSPC07/DPCOS050
		Fecha de elaboración: 24/08/12
		Núm. de Revisión: 01

II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. Procedimiento para la recepción y respuesta de Peticiones Ciudadanas.
2. Procedimiento para la gestión de apoyo en la pavimentación de calles, en el Municipio de Puebla.
3. Procedimiento de gestión y apoyo del Programa "Construyamos Juntos".
4. Procedimiento para apoyar en la difusión del Programa 70 y más del Gobierno Federal.
5. Procedimiento para la apoyar en la difusión del Programa Oportunidades del Gobierno Federal.
6. Procedimiento para apoyar en la difusión del Programa de Estufas Ahorradoras del Gobierno Federal.
7. Procedimiento para la apoyar en la difusión e integrar expedientes del Programa Federal Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
8. Procedimiento para apoyar en la difusión e integrar expedientes del Programa Federal "Tu Casa en la modalidad de ampliación de recamaras o recamara adicional.

Sugerencia:

Antes del 31 de octubre de 2015, se sugiere formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyo a los beneficiarios de todos los programas ejecutados en 2015, los cuales deben incluir criterios de elegibilidad claramente especificados, que estén disponibles para la población que esté interesada en gestionar su trámite. Una vez formalizado, debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

33. El programacuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiariostienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiariostienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Evaluación:

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, debido a que no están formalizados los procedimientos de control interno diseñados para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a los beneficiarios. Existe una supervisión no documentada para la verificación de entrega de apoyos a los beneficiarios, sin embargo, no es posible evaluar la consistencia y estandarización de dichos mecanismos.

Justificación:

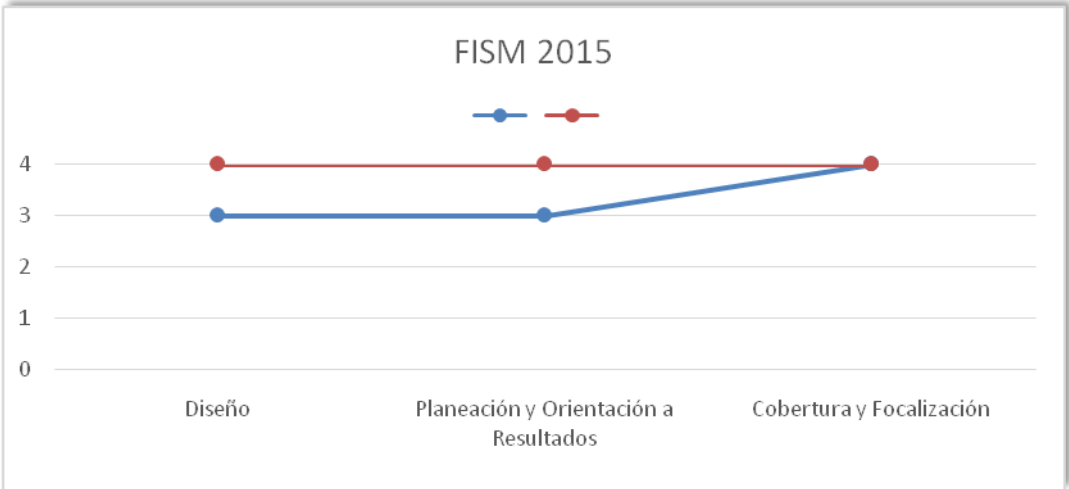
Al ser un recurso federal se toman como base las reglas de operación para la operación de los recursos, siendo estas el documento normativo que rige la operación de dicho fondo.

Sugerencia:

Antes del 31 de octubre de 2015, se sugiere formalizar los mecanismos para la verificación de la selección de beneficiarios. Una vez formalizado debe difundirse en la página de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y vigilar su cumplimiento y actualización.

IV.GRÁFICA DE RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

A manera de resumen, en la siguiente gráfica se presenta los resultados por el primer semestre correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM 2015.



ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7